

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., MARTES 26 DE ABRIL DE 1994

AÑO III SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 5

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
JAIME J. ARCEO CASTRO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
COMUNICACION DE LA COMISION DE GOBIERNO	pág. 4
DICTAMEN A DISCUSION DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO, 1994	pág. 4
DICTAMEN A DISCUSION DE LA SEGUNDA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, HECHO EN FAVOR DEL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS VAZQUEZ RANGEL	pág. 7
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DECIMA QUINTA COMISION DE DESARROLLO METROPOLITANO	pág. 30
DENUNCIA SOBRE UNA DESIGNACION EN LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD, QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL	pág. 35
PRONUNCIAMIENTO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS	pág. 39

A las 11:15 horas **EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA LUCIA RAMIREZ ORTIZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 49 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- II Asamblea de Representantes del Distrito Federal Segundo Período, Tercer Año de Ejercicio. Sesión Ordinaria. 26 de abril de 1994.

Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Comunicación de la Comisión de Gobierno.

3.- Dictamen a discusión de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, 1994.

4.- Dictamen a discusión de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sobre el Nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor del ciudadano licenciado Carlos Vázquez Rangel.

5.- Asuntos relacionados con la Décima Quinta Comisión de Desarrollo Metropolitano.

6.- Denuncia sobre la denominada "Casa de Todos" para niños de la calle, que presenta la Representante Patricia Garduño Morales, del Partido Acción Nacional.

7.- Denuncia sobre una designación en la Secretaría General de Protección y Vialidad, que presenta el Representante Rafael Guarneros Saldaña, del Partido Acción Nacional.

8.- Pronunciamiento del Partido Acción Nacional, sobre los acontecimientos en el Estado de Chiapas.

Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que le solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señora Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el Acta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCERAÑO DE EJERCICIO DE LA SEGUNDA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE JAJME J. ARCEO CASTRO

En la Ciudad de México, a las once con veinte minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y un ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coor-

dinadores de los Grupos partidistas, en los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.

La Presidencia informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior, se citó a la ciudadana Blanca Patricia Pérez Gómez, Suplente del desaparecido Representante Eugenio Angel Lozano Garza, a fin de que rinda su protesta de Ley, para asumir sus funciones como Propietaria en este órgano de representación ciudadana.

Encontrándose a las puertas del Recinto la ciudadana Blanca Patricia Pérez Gómez, se designan en comisión para acompañarle al interior del salón de Sesiones, a los Representantes: Belisario Aguilar Olvera, Jorge Schiaffino Isunza, Laura Itzel Castillo Juárez, Oscar Mauro Ramírez Ayala e Hiram Escudero Alvarez.

Una vez que la Representante mencionada se encuentra en el interior del salón, la Secretaría solicita a todos los presentes ponerse de pie y el Presidente de la Mesa Directiva le toma la protesta de Ley, dándole a nombre de la Asamblea, la más cordial bienvenida a este cuerpo colegiado.

En el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo al análisis, del capítulo sobre aspectos políticos contenido en el Informe rendido ante el Pleno por el licenciado Manuel Aguilera Gómez, Jefe del Departamento del Distrito Federal el pasado día dieciséis, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista; Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido de la Revolución Democrática; Patricia Garduño Morales, del Partido Revolucionario Institucional.

Para alusiones personales, nuevamente hacen uso de la palabra los Representantes: Laura Itzel Castillo Juárez, Jorge Gaviño Ambríz, Marcos Gutiérrez Reyes y Patricia Garduño Morales, quien manifiesta que el Presidente de la Mesa Directiva no conduce adecuadamente el debate, porque dice, no le dio la palabra a tiempo.

En vista de lo señalado por la Representante Garduño Morales, el Presidente de la Mesa Directiva, para ilustrar el debate, solicita a la Secretaría dar lectura al artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior.

A continuación, hacen uso de la palabra para alusiones personales, los Representantes: Belisario Aguilar Olvera y Javier Hidalgo Ponce, éste último del Partido de la Revolución Democrática, quien da respuesta a pregunta del Representante Jorge Schiaffino Isunza, del Partido Revolucionario Institucional.

Para hechos, también hace uso de la tribuna el Representante Gerardo Medina Valdés, del Partido Acción Nacional. Igualmente para hechos, hacen uso de la palabra los Representantes Oscar Mauro Ramírez Ayala y Belisario Aguilar Olvera.

Asimismo, para rectificar hechos, hacen uso de la tribuna los Representantes Adela Salazar Carbajal, del Partido de la Revolución Democrática, Carlos González Arriaga, del Partido Revolucionario Institucional y Jorge Gaviño Ambríz.

Para alusiones personales, nuevamente hace uso de la palabra el Representante Marcos Gutiérrez Reyes y, para alusiones de partido el Representante Javier Hidalgo Ponce, quien da respuesta a preguntas que el formulan los Representantes Carolina O'Farrill Tapia y Arturo Barajas Ruíz, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

A continuación, para alusiones de partido hace uso de la tribuna la Representante Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática.

Y, para cerrar el debate sobre este capítulo, para rectificar hechos, hace uso de la palabra el Representante Alejandro Rojas Díaz-Durán, del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las catorce horas con veinticinco minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes veintiséis de abril a las once horas."

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura a la Comunicación de la Comisión de Gobierno.

LA C. SECRETARIA.- México, Distrito Federal a 25 de abril de 1994. Ciudadano Representante Jaime Arceo Castro, Presidente de la Mesa Directiva de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

Con fundamento en el artículo 47, párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, he de agradecer a usted comunicar al Pleno que el Grupo Partidista de Acción Nacional, a través de su Coordinador en este órgano de representación ciudadana, Representante Hiram Escudero Alvarez, ha solicitado que la ciudadana Representante Blanca Patricia Pérez Gómez, se integre con el Partido Acción Nacional a las Comisiones Sexta y Décima Cuarta, así como el Comité de Atención Ciudadana.

Igualmente, solicito a usted comunicar lo anterior a los presidentes de la Comisión y del Comité de referencia, para su conocimiento.

Le reitero mi consideración atenta y distinguida. Representante Jorge Schiaffino Isunza. Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado. Hágase del conocimiento de los Presidentes de las Comisiones Sexta y Décima Cuarta, y del Comité de Atención Ciudadana.

Continúe la Secretaría con el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 1994.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que en cumplimiento del artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el dictamen ha sido distribuido entre los señores Representantes.

Para dar lectura el mismo se concede el uso de la palabra al Representante Belisario Aguilar Olvera.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Señor Presidente; Honorable Asamblea:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal otorga anualmente la Medalla al Mérito Ciudadano como un reconocimiento público a mexicanos cuya actividad sea de reconocido prestigio y se hayan destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano, ya sea en el campo de la ciencia, las humanidades, la cultura y el arte, o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad de la Ciudad de México.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal designo en la Sesión celebrada el 14 de diciembre de 1993 a la Comisión Especial, que tendría a su cargo conocer las propuestas respectivas y presentar al Pleno de la Asamblea para su aprobación el dictamen sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 1994, de conformidad con los artículos 77 y 143 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes y los artículos 2o. y 6o. del Reglamento de la Medalla al Mérito ciudadano.

La Comisión Especial expidió la convocatoria de conformidad con las normas relativas y reviso las propuestas recibidas en tiempo y forma, así como la documentación respectiva tomando la decisión de otorgar la Medalla mediante consenso y bajo los siguientes considerandos:

Que a través de varios siglos de vida de la Ciudad de México, se ha creado un patrimonio cultural y de tradiciones en el que hayan participado mexicanos comprometidos con el estudio, defensa y difusión del mismo.

Que uno de estos mexicanos que ha dejado honda huella en la vida nacional por sus aportaciones al campo de la cultura, la política, la vida ciudadana y particularmente en el rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México y que se ha significado por la investigación y el análisis de temas internacionales, la reflexión social y la defensa de nuestro patrimonio ha sido del Maestro José E. Iturriaga.

Que el Maestro José E. Iturriaga, quien nació en la Ciudad de México en 1914, estudio derecho en la escuela Libre de Derecho y Filosofía e Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Impartió cursos de historia de la revolución mexicana en el Colegio de México, donde fue becario. Fue uno de los fundadores de Nacional Financiera en donde colaboro durante 30 años.

Que el Maestro José E. Iturriaga se ha dedicado a investigar sobre la historia de la Ciudad de México desde 1943, llevándolo esta inquietud a investigar durante 7 años en el Diario de los Debates de los Estados Unidos, todo cuanto se dijo durante dos siglos sobre México en la Cámara Baja y en el Senado, sirviendo este material que consta de 53 mil cuartillas y que fue adquirido por el centro de estudios de Condumex, para los jóvenes que aspiren a la Licenciatura, la Maestría o el Doctorado de Historia comparada de Estados Unidos con la nuestra y para los alumnos del Colegio de México o de cualquier otra universidad pública o privada.

Que José E. Iturriaga desde 1945 ha sido nombrado delegado a distintos congresos en México y en diferentes países entre los que destacan: Cuba, Suiza, Bolivia, Africa, Estados Unidos y Austria para asuntos culturales, económicos y sociales. Actuó como delegado de México en seis ocasiones, en el consejo económico y social de las Naciones Unidas. Ante esa organización fungió como embajador alterno en 1961 y de 1965 a 1966. Fue designado embajador de México en la U.R.S.S. De 1965 y 1966 y de 1980 a 1982 en Portugal, países en los que se dio a la tarea de difundir nuestra cultura. Ha sido Presidente Honorario del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Consejero del Museo Nacional de Historia y Miembro del Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.

Que José E. Iturriaga es autor, entre otros, de los siguientes títulos: "El tirano en América Latina" (1944); "¿Posibilidades de una Revolución Mundial en la Post-Guerra?" (1945); "La Estructura Social y Cultura de México" (1951) Libro que fue publicado por la S.E.P. En 1987 en la colección "Los Cien Clásicos de México" volviéndose a editar en 1944 como texto de la Cátedra de Sociología Mexicana en el colegio de México; "El Pensamiento Político y Administrativo de Juárez" (1957); "Lo Religioso en el Refranero Mexicano" (1960) el cual ha sido editado nuevamente en 1985 y 1988; "Siglo y Medio de Nuestra Vida Independiente" (1917); "México en el Congreso de Estados Unidos" (1988).

Que el Maestro José E. Iturriaga es el promotor de la denominación del Centro Histórico al Centro de la Ciudad de México del cual ha promovido su conservación y restauración desde 1964, y es hasta 30 años después que vemos realizado este proyecto.

Que el Maestro José E. Iturriaga ha sido designado miembro de la sociedad interamericana de preservación del arte colonial; arquitecto Honoris Causa del Colegio de Arquitectos de México en 1972; arquitecto Honoris Causa de la Academia Nacional de Arquitectura en 1985; Diplomado de la Fundación U.N.A.M. y de la Facultad de Arquitectura y en 1922 el licenciado Carlos Salinas de Gortari le otorgo la Medalla de la Ciudad de México.

Que el Maestro José E. Iturriaga también ha escrito argumentos cimenatograficos como el corto "Despierta Ciudad Dormida" que exalta la belleza arquitectónica del Centro Histórico de la Ciudad de México y "Aquellos Años", película dirigida por Felipe Casals, con guión cinematografico de Carlos Fuentes, misma que obtuvo el premio internacional de Moscú en 1972 el mejor filme antiimperialista.

Que el Maestro José E. Iturriaga ha publicado además diversos ensayos sobre artes visuales, redactado diferentes estudios y escrito varios prólogos de diferentes libros; a lo largo de varios decenios ha escrito numerosos artículos y ensayos para las revistas: Letras de México, Cuadernos Americanos, revistas de Jurisprudencia, revistas de Ciencias Políticas Pensamiento Político y Siempre. Durante los años 50 fue editorialista del Diario Novedades y del semanario Mañana y es fundador del Diario del Día en Día y colaborador del mismo durante 32 años, así como miembros de diversas sociedades dedicadas a la investigación y al estudio de la historia, así como a la preservación del patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Que la Ciudad de México debe reconocer y premiar, entre otros, a quienes defiendan su legado histórico y cultural y difundan su historia y tal es el caso de José E. Iturriaga.

Por lo antes expuesto, presentamos para su aprobación ante el Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente acuerdo:

Artículo Unico.- Se concede la Medalla al Mérito Ciudadano al destacado escritor, Investigador e Historiador José E. Iturriaga, por su contribución comprendida con el rescate del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México, así como por la difusión que a través de sus letras ha hecho de la misma.

Transitorio.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal. Entréguese la Medalla al Mérito Ciudadano en Sesión Solemne de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal 26 de abril de 1994.

Atentamente la Comisión Especial.

Firman los siguientes Representantes: Guadalupe Pérez de Tron, Presidente; Patricia Garduño Morales, Javier Hidalgo Ponce, Carlos Ernie Omaña, Belisario Aguilar Olvera, Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra, en pro. Alguien quisiera razonar su voto.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el Representante Pablo Gómez Alvarez.

No debemos pasar como un simple trámite, porque no lo es, el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano a un distinguidísimo mexicano, a un intelectual que ha hecho un inmenso esfuerzo por escudriñar en la realidad social y en nuestra historia, motivaciones del presente.

Iturriaga tiene michísimos méritos, y tiene uno que yo quisiera subrayar, que quizás no sea el mayor, pero que a mí en lo personal me llama la atención.

En un hombre que ha desafiado la historia oficial, y esto tiene un valor grande en un país como México. Nos ha dicho cosas que para quienes han divulgado por parte del Estado Mexicano la historia de México, no son de las que es necesario decir.

Creo que ha cumplido con su deber, con un deber intelectual, como un intelectual que ha demostrado, ante todo probidad y ante un compromiso con la verdad, sin que él como nadie sea dueño de esa verdad.

Y así, él ha participado de manera muy importante en nuestro autoconocimiento como nación independiente.

En nombre del Grupo Partidista del Partido de la Revolución Democrática, yo felicito a la Comisión Especial por proponer que se le otorgue al maestro Iturriaga esta merecida presea, que es la mayor distinción que otorga nuestra ciudad. Y manifiesto también que nuestro Grupo Partidista votará en favor y con mucho gusto del dictamen que se presenta nombrando al maestro Iturriaga, como merecedor de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad, el Representante Domingo Suárez va a razonar su voto.

EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.- Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea:

Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, es un honor venir a esta tribuna a apoyar el dictamen de la Comisión de la Medalla al Mérito Ciudadano. Al Otorgársele a Pepe Iturriaga, como le decimos todos con cariño, esta Medalla, se culmina todo un ciclo de que hemos tenido congruencia dentro de esta Asamblea de Representantes en los períodos en los que hemos tenido la oportunidad de otorgar la Medalla.

En un principio, lo hicimos con nuestro queridísimo y fraternal amigo Fernando Benítez,

no por la amistad, sino por los méritos que tiene como persona, como profesional, como maestro, como mexicano comprometido. La siguiente vez, la entrega se hizo a favor de un joven alumno del Maestro Benítez y de Pepe Iturriaga, de Guillermo Tovar y de Teresa. Hoy, nuevamente retomamos el camino del magisterio y entregamos la Medalla y se la hacemos llegar de la manera más gratificante a este mexicano distinguido, que no solamente se ha hecho notar dentro del campo intelectual por sus investigaciones acerca de las intervenciones sobre México dentro del Congreso Americano, sino por estudiar una gran parte importante de la historia de nuestro país, como son los principios de este siglo.

Por eso, para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, para la fracción parlamentaria, es todo un honor unirnos al esfuerzo de quienes iniciaron la candidatura, y hoy ya se hace de público conocimiento el otorgamiento de esta Medalla y nos vemos de plácenes, porque vemos que ha habido congruencia en los tres años en algo tan importante, como es la Comisión para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Quienes estuvieron durante estos tres años presidiendo esta Comisión, pueden llevar su cara en alto y decir que lo ha hecho con toda honradez, con todo tino, porque han sabido interpretar el deseo de quienes vivimos en esta Ciudad de México y, especial, también el deseo del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con el artículo 97 del Reglamento Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el dictamen presentado por la comisión especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 1994.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y el votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 1994.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Abstenciones.

Aprobado el dictamen, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal. Se instruye a los miembros que integran la Comisión Especial de la "Medalla al Mérito Ciudadano", para que hagan del conocimiento de don José E. Iturriaga la resolución contenida en el dictamen que ha sido aprobado por el Pleno. Hágase entrega de dicha Medalla a don José E. Iturriaga en Sesión Solemne que llevará a cabo este Cuerpo Colegiado el próximo 12 de mayo del año en curso.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia aprovecha para dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la escuela Alexander Bain, que nos acompañan en esta Sesión.

Prosiga la Secretaría con el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del Orden del Día es la lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Segunda Comisión, de Administración y Procuración de Justicia, sobre el nombramiento hecho en favor del licenciado Carlos Vázquez Rangel como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia comunica al Pleno que en cumplimiento del artículo 80 del Reglamento Interior, el dictamen de la Segunda Comisión ha sido distribuido entre los señores Representantes.

Se concede el uso de la palabra al Representante Rodolfo Fragozo Valenzuela para dar lectura al dictamen.

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO FRAGOZO VALENZUELA.- *Con su permiso, señor Presidente.*

Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen, el Expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Carlos Vázquez Rangel, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de un cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de la Comisión que suscribe, con fundamento en la fracción VI, base 3a.; inciso H) y base 5a. del artículo 73, y fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representante del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y en los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente.

Dictamen

- 1).- Con fecha 14 de abril de 1994, mediante el oficio número 353, la Secretaría de Gobernación, remitió a esta Asamblea el nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en favor del ciudadano licenciado Carlos Vázquez Rangel.
- 2).- Con fecha 14 de abril del año en curso, se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el nombramiento antes citado.
- 3).- El 15 de abril de 1994, se dio cuenta al Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el nombramiento antes citado, y con esa fecha, en los diarios "Excelsior" y la "Prensa", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar

en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4).- Dentro de los cinco días a que hace referencia al artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativo al nombramiento del Magistrado, se recibieron 5 escritos dirigidos a esta Representación Ciudadana, el primero de ellos signado por el ciudadano Oscar Mejía Q., Gerente de la Asociación de Industriales del Estado de México; el segundo de ellos, asignado por el ciudadano licenciado José Natividad Navarro Morales, dirigente nacional de la Vanguardia Juvenil Agrarista de la Confederación Nacional Campesina; el tercero de ellos, asignado por el licenciado Rubén Pérez Anguiano, Presidente del Parlamento de la Juventud México XXI del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Revolucionario Institucional; el cuarto de ellos, asignado por los licenciados Ricardo Mejía Berdeja y Benjamín Ayala Velázquez, Presidente y Coordinador, respectivamente, de la Fracción Parlamentaria, de la Corriente adherida al Partido Revolucionario Institucional denominada México Nuevo y finalmente, el oficio signado por Fernando Salgado Delgado, Secretario de Acción Juvenil de la Confederación de Trabajadores de México. Todos y cada uno de ellos, Congratulándose con el nombramiento del licenciado Carlos Vázquez Rangel, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

5).- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento, cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Del Nombramiento en examen, la Comisión que suscribe aprecia que se cumple con lo dispuesto por la fracción VI, base 5a.; del párrafo 4o. del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo, cuenta con los siguientes antecedentes:

Titulo de licenciado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1981, con mención Honorífica.

Catedrático Universitario impartiendo las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Femenina y en la Universidad del Valle de México.

Participante en los Bufetes Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, atendiendo asuntos relativos a la preliberación de ciudadanos privados de su libertad.

Abogado postulante llevando juicios en materia de arrendamiento, civiles, familiares, laborales y penales, así como diversos jurídicos gratuitos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asesor de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 1993.

Por lo antes expuesto y fundado, se

Resuelve:

PRIMERO.- *Se aprueba el nombramiento del ciudadano Carlos Vázquez Rangel, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Cítese al ciudadano licenciado Carlos Vázquez Rangel, a las 11:00 horas del día 28 de abril de 1994, para el efecto de que rinda la Protesta de Ley, ante este Pleno de esta Asamblea de Representantes.*

TERCERO.- *Envíese copia certificada del presente Dictamen al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Salón de Sesiones de la Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman los siguientes ciudadanos Representantes: María del Carmen Segura Rangel, Presidente, en contra; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farril Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barrero Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Jaime del Río Navarro, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Amalia García Medina, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, en contra; Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortes, Rosa Ma. Hernández Romero, Armando Jurado Alarid, Jaime A. Larrazabal Bretón, Bernardo Quezada Salas, Carlos E. Omaña Herrera, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortíz, Adela Salazar Carbajal, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?:

Román Barreto, Pablo Gómez. ¿Alguien más en contra?:

¿A favor del Dictamen?: O'Farril, Carlos Hidalgo.

Alguien va a razonar su voto?: Oscar Mauro Ramírez.

Bien, se concede el uso de la palabra al Representante Barreto.

EL C. REPRESENTANTE ROMAN BARRETO RIVERA.- Con su permiso, señor Presidente, Honorable Asamblea, damas y caballeros:

Una de las facultades de mayor trascendencia para este órgano de representación popular que amerita su ejercicio con suma responsabilidad, objetividad y cuidado es ésta, la calificación y ratificación del nombramiento de los señores magistrados, hecho por el señor Presidente.

Así lo hemos entendido los Representantes de todos los partidos políticos, por lo que en cada uno de los casos sometidos al análisis y ratificación de este Pleno, no sólo nos hemos limitado al análisis frío del expediente personal del

nombrado, sino que hemos acudido a otros elementos que nos han permitido enriquecer nuestro juicio y que posibilita establecer la convicción en cada uno de nosotros, manifestada abiertamente en el voto emitido.

Este caso no fue la excepción, además de la revisión de la documentación que recibió la Oficialía Mayor y que en su oportunidad se hizo llegar a cada uno de los miembros de la Comisión de Justicia, se entrevistó además al nombrado en dos ocasiones. Del análisis minucioso de los elementos, los integrantes del Partido Acción Nacional nos permitimos presentar las siguientes consideraciones que sustentan nuestro voto en contra, del nombramiento que hizo el señor Presidente de la República en favor del licenciado Carlos Vázquez Rangel, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En el expediente personal se contienen amplios antecedentes masónicos, de diversos cargos jerárquicos en la estructura interna del Partido Revolucionario Institucional, y escasos antecedentes acerca de su desempeño como profesional del Derecho.

Adelantando el argumento que en múltiples ocasiones han presentado los Representantes del Partido Revolucionario Institucional en esta Asamblea, se nos dirá que formalmente cubre los requisitos señalados por el artículo 36 de la Ley Orgánica. Si estimáramos que se restringe la actuación de la Asamblea a verificar de esta manera, bastaría con que faltara en el expediente un documento que acreditara algún requisito para descalificarlo de plano. En ningún caso se ha hecho así, compañeros Representantes. Cuando esto ha sucedido, y es la mayoría de ellos, se le brinda las facilidades al interesado para que lo integre. Pero por otra parte, qué sentido tendrían las convocatorias a litigantes y ciudadanía en los diarios de mayor circulación y en los juzgados, y qué valor le concederíamos a las entrevistas con los nombrados, si del sólo análisis del expediente se desprendieran los elementos que marca el artículo referido.

Precisamente porque la función que tenemos como Representantes Populares miembros de la Honorable Asamblea, implica, más, mucho más

que la de simples verificadores del expediente, es que tenemos que abonarnos a otros elementos.

Cuando hemos adelantado en esta tribuna que sería deseable la experiencia, se nos responde que no está establecida la carrera judicial, por lo que no procedería exigir tal requisito. En este caso, e independientemente de la posibilidad del Partido Acción Nacional en favor del establecimiento de la carrera judicial, no cuestionamos la falta de experiencia, sino de conocimientos jurídicos que posibiliten el ejercicio de la función de revisor de sentencias, y ofrecemos como prueba las dos versiones estenográficas de las entrevistas de miembros de la Comisión de Justicia con el licenciado Carlos Vázquez Rangel los días 18 y 20 de abril, en las que hace manifestaciones en torno a su conocimiento jurídicos y a su experiencia como litigante, pero en ningún punto de sus comentarios o respuestas profundiza en un conocimiento de la impartición de Justicia.

Deja la impresión de querer convencer de lo que dice ser con su experiencia y habilidad en el manejo de la palabra. Cuando se le cuestionó que el curriculum que envió inicialmente evidentemente una mínima experiencia en el ámbito del Derecho, y que siendo así, cómo es que lo había nombrado el titular del Ejecutivo, él respondió:

El respondió: "Yo quiero mencionarles palabras concretas que en un acto no de modestia fingida, sino en un acto de justificación tan sólo acerca de una actividad voluntario unilateral del Presidente de la República, al decidir mi nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, yo no he puesto en mi curriculum más cosas de uno que elaboré y que tiene más de 700 páginas."

Un curriculum, señores Asambleístas, que no nos presentó y según su dicho, tiene más de 700 páginas.

"Porque me he dedicado, en ocasiones, podría yo decir, de 365 días del año, en ocasiones, a mil actividades diferentes. Y esto ha sido por mi orientación como trabajador, como sindicalista de los trabajadores al Servicio del Estado, por sus luchas en diferentes sindicatos, por mi lucha

permanente en favor de las causas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en donde me he formado, de donde he sido dirigente. No he puesto una serie de actividades de ejercicio profesional en donde ininterrumpidamente desde hace 14 años he ejercido la Judicatura desde el punto y a la actividad de un litigante." Hasta aquí la cita.

De ello y del resto de las versiones estenográficas, podemos sacar las siguientes conclusiones:

Uno. El licenciado Carlos Vázquez Rangel afirma con insistencia ser permanente luchador de la libertad e igualdad; por lo que sería idóneo que ocupara un cargo en alguna área de desarrollo social y dentro de alguna dirigencia sindical, más apto para esto es el desarrollo profesional que ha desempeñado.

Dos. Manifiesta tener amplia experiencia como litigante. Pero al preguntarle acerca de temas de fondo relacionados con la impartición de justicia, como los de la defensoría de oficio o la prisión preventiva, no da la oportunidad de someter a prueba sus conocimientos.

Tres. Su visión acerca de la impartición de justicia se centra en el comentario que hace sobre la corrupción y la falta de preparación de los impartidores de justicia. Comenta que una mecanógrafa llega a tener más conocimientos que los propios secretarios o inclusive, que los mismos jueces.

Con este enfoque, señores Representantes ¿podemos ratificar a una persona para constituirse en revisor de las sentencias de esos jueces, cuando tampoco está preparado para ello? y no digo experiencia, hablo de conocimientos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTES.- Para hablar en pro del dictamen, se concede el uso de la palabra a la Representante Carolina O'Farrill.

LA C. REPRESENTANTE CAROLINA O'FARRILL TAPIA.- Con su venia, señor Presidente; compañeros Asambleístas:

Todos los miembros de la Segunda Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, nos hemos visto comprometidos por el Capítulo Séptimo de la Aprobación de los Nombramientos de Magistrados.

Nuestro compromiso ha ido, primero a manifestar la necesidad de la modificación del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, y desde luego del artículo 137 de nuestro propio Reglamento, en virtud de que nos hemos visto absolutamente limitados con los escasísimos elementos y requisitos que nos dan estos dos ordenamientos jurídicos para tratar de cumplir con la ciudadanía, al aprobar y ratificar los nombramientos que hace el Ejecutivo Federal en lo que se refiere a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia o Magistrados del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo.

Escasísimos requisitos que quisiera repetirlos, única y exclusivamente los de nuestro Reglamento:

El artículo 137 establece integrar el expediente respectivo con los siguientes documentos: copia certificada de acta de nacimiento, copia certificada del título que lo acredite como licenciado en derecho, el artículo 26 establece cinco años de ejercicio; copia certificada de la Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones; constancia de residencia; constancia de no antecedentes penales y curriculum vitae.

Estos requisitos, si nosotros, como lo decía aquí atinadamente Román Barreto, hemos hecho un análisis frío, incorporando otros elementos como es solicitar a los nombrados que acudan ante el pleno de la Comisión, organizar una Subcomisión y aprobar el planteamiento y el trabajo que hace esta Subcomisión, y debatir muy intensamente en cada uno de los casos que hemos analizado, considero que no es posible manifestar escasos antecedentes como profesional del derecho, porque si bien es cierto que el señor manifiesta 14 años de experiencia en el litigio, si hemos de ser apegados a la doctrina jurídica, manifestamos que inclusive en el Código Civil y el código Penal, perdón, en el Procedimientos Civiles y de

Procedimientos penales, se establece quiénes son las partes en un juicio. Y las partes son el demandado y el demandante, y el denunciado y el denunciante.

Con estas características, Carlos Vázquez Rangel, habla de 14 años de experiencia en un número determinado de juicios en los que ha sido una parte importante de esos juicios y le da la posibilidad de ejercer la función técnica-jurídica porque conoce el proceso.

Su trabajo consistirá como Magistrado, en estar analizando el planteamiento técnico-jurídico que hacen los jueces asignados a su área.

Cuando el Partido Acción Nacional establece como prueba de falta de experiencia las dos versiones estenográficas, como lo manifestó aquí el compañero Román Barrero, nosotros hemos hecho un profundo análisis también de las dos versiones y, sin embargo, consideramos exactamente lo contrario. Porque si bien es cierto que algunas de las preguntas que hicieron algunos compañeros, no fueron contestadas quizás como nosotros lo hubiéramos querido, sí es cierto que los integrantes de la Subcomisión que en forma plural estuvieron, recibiendo las respuestas correspondientes. Por lo tanto, consideramos que Carlos Vázquez Rangel tiene una visión clara de lo que significa la impartición de justicia.

Pero que independientemente de eso que nos sirve como un elemento más para considerar la aprobación de su nombramiento, sí creemos que en la Ley Orgánica del Tribunal y que nuestra Ley y nuestro Reglamento, nos tienen verdaderamente asignados los requisitos que debe de cumplir un nombrado, y el señor lo reúne.

Quise dejar al final el planteamiento que hace Carlos Vázquez Rangel, agregando a su Curriculum. los amplios antecedentes "masónicos", como dijo el Representante Román Barreto, a los amplios antecedentes priistas, como también lo consideró el Representante Ramón Barreto.

Yo creo y considero que independiente, ente de que éstos nos son requisitos que se tengan o no que evaluar, porque aquí estaríamos haciendo

una discriminación por partidos o por creencias específicas, yo lo que considero es que si el señor lo integró, es porque forma parte de su vida, de lo cual se siente orgulloso. Pero no se trata en este momento de hacer un análisis de la persona por sus creencias políticas o llamémoslas religiosas, sino se trata de que cumpla los requisitos que conforme a los articulados y a las legislaciones correspondientes se establece. Pero si vamos un poco más allá en el propio, contestaciones y planteamientos dentro de las dos versiones estenográficas, considero que tenemos bastantes elementos para aceptar a esta persona, Carlos Vázquez Rangel, y aprobarla como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos el Representante Barreto.

EL C. REPRESENTANTE ROMAN BARRETO RIVERA.- Con su venia, señor Presidente.

Estamos de acuerdo en la exposición de la Representante y gran amiga Carolina O'Farrill en el sentido que en su curriculum se nos informa de 14 años de litigio, 14 años en los que se ha codeado con secretarios, con jueces, con mecanógrafas y se ha podido dar cuenta de la gran corrupción que existe en este medio.

Nosotros para nuestra evaluación no tomamos en cuenta los requisitos abundantemente expuestos en su curriculum, como lo dice nuestra amiga. No es que tomemos en cuenta su actividad como miembro del Partido Revolucionario Institucional. Muy lejos estamos de haber tomado en cuenta eso, no es posible, ni tampoco en cuenta sus actividades como masón, tampoco, porque nos estaríamos autodescalificando a nosotros mismo por ser miembros de un partido y por tener una creencia religiosa.

No, nuestra decisión no es por sus actividades que ha tenido muy amplias y que yo lo reconocí, sino por la falta de conocimiento en la impartición de justicia. Vuelvo a repetirlo, no por la experiencia que tiene en su relación con la justicia, sino por la falta de conocimiento. Estamos exponiendo a muchos ciudadanos a que por esta falta se comenta una injusticia.

El ha dicho que va a sanear las salas en donde le toque ser magistrado, que va a revisar todos, absolutamente todos los expedientes, de atrás para adelante, para que sean dictados en aquellos casos en que no se ha hecho todavía; pero cómo lo va a hacer si no tiene el conocimiento suficiente para esta actividad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para argumentar en contra del dictamen se conoce el uso de la palabra al Representante Gómez Álvarez.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.- Señoras Representantes; señores Representantes:

Esta función que tiene la Asamblea de Representantes de aprobar o no aprobar los nombramientos hechos por el Presidente de la República de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se quiere convertir una vez más por la bancada del Partido Revolucionario Institucional en función propia de una ventanilla de trámites.

Al señor Vázquez Rangel ya lo nombró Salinas como Magistrado del más alto Tribunal de Justicia del Distrito Federal y pasa a la ventanilla 5 para que le sellen un papel, el nombramiento, y el señor o la señorita que está en la ventanilla 5,10,20 o la que sea, revise si están los papeles: título profesional de licenciado en derecho, cédula con efectos de patente que expide la Dirección General de Profesiones, acta de nacimiento que compruebe que es mexicano por nacimiento y un currículum que puede ser cualquier cosa, y en efecto el currículum, que nos presentó el señor Vázquez Rangel es cualquier cosa.

Aquí estamos en estos momentos en la ventanilla número 5 como empleados públicos, le sellamos todo y le regresamos sus papeles para que venga a tomar posesión como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Esa no es la función, señores del Partido Revolucionario Institucional, que debe tener un órgano de representación ciudadana como es éste, que se precie de tener una jerarquía y un status político.

Dice la Constitución, que normalmente en México bajo los gobiernos que hemos padecido casi no sirve para nada, dice la constitución que los

nombramientos de los Magistrados y Jueces serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

Preferentemente quiere decir que hay que tomar en cuenta primero a unos que a otros; a quienes son a los que hay que preferir por sobre todos los demás?, pues hay que preferir a aquellos que hayan hecho carrera judicial con eficiencia y probidad o aquellos que lo merezcan porque hayan demostrado honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

¿Cuáles son las ramas de la profesión jurídica?

Este señor Vázquez Rangel se ha ocupado de una rama que no es de la profesión jurídica, sino de la política, que se llama ser asesor. Hay asesores profesionales. Lo son durante gran parte de su vida, asesores de esto, asesores de lo otro. Son asesores de políticos, de gobernantes. Forman parte de equipos; van, averiguar cosas; son muy útiles, muy necesarios para la función política y para la función pública. Y hay unos que se quedan allá anclados. Nunca salen de ser asesores hasta que un día su cuate convence al Presidente de que los nombre Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Esto me recuerda el nombramiento de Lanz Cárdenas como Ministro de la Corte. Qué horror. Lanz Cárdenas subió a la tribuna de la Cámara de Diputados un día que estábamos en huelga parlamentaria. Nos habíamos rebelado contra la no aplicación del reglamento y la violación del reglamento de parte de Javier López Moreno, al que ya también le dieron la oportunidad de probar las mieles del poder. Yo creo que López Moreno no llega ni a procónsul, pero es algo, en Chiapas.

Pero volviendo a esta cuestión de Lanz, nosotros estábamos en huelga parlamentaria un grupo de diputados, que éramos cerca de 200 diputados, porque el señor López Moreno había violado el reglamento. Y se sube a la tribuna el señor Lanz Cárdenas y pide que se llame a los suplentes de

los huelguistas; que nosotros dejábamos de estar en funciones como diputados y que se llamara a los suplentes.

Algunos, Abel Vicencio Tovar y yo entre otros, le llamamos al actual Secretario de Pesca -que en esa época no sabía nada de pesca ni tampoco le gustaba el pescado-, que era el Coordinador del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara, para darle el nombre y el número telefónico de nuestros suplentes, para que rápidamente los llamaran y no perdieran más tiempo.

Esa era la propuesta de Lanz. Agarró la Constitución, la torció toda, interpretó quien sabe qué cosas, inventó, en un arranque motivado por no sé qué clase de humos y aromas, y consideró que deberíamos estar fuera de la Cámara. Acto seguido, el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, un señor de apellido Salinas, marca el nombramiento del señor -es normal- Lanz como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Así se cuecen esas habas en Los Pinos. Así es. Y llevan a sus cuates y a quienes les deben favores a impartir justicia. Yo creo que este es un caso de esos, porque vean: el señor Vázquez Rangel nos manda un currículum que dice, que es en efecto licenciado en Derecho.

Después, que ha sido analista en el Departamento del Distrito Federal, asesor, volvió a ser asesor. Yo no sé como le hacía para ser asesor de dos funcionarios al mismo tiempo, pero así están las fechas aquí. Cobraba seguramente en las dos dependencias, no creo que lo hubiera hecho gratis. Y seguía de asesor, entró de asesor, volvió a entrar de asesor profesional. Pero nosotros no necesitamos en el Tribunal Superior de Justicia asesores profesionales, francamente lo digo. Yo no sé quién es él ni lo conozco, no es nada personal, estoy analizando un currículum que aquí en esta ventanilla burocrática se está tratando como un asunto de ventanilla.

Yo creo que no hay derecho a que se haga esto, porque el currículum del señor Vázquez Rangel en la masonería es irrelevante, no es un currículum de carácter profesional, porque hasta donde se

sabe, ser masón no es el ejercicio de ninguna profesión, o dicho de otra manera, para ser masón y jefe masón no hace falta ser licenciado en Derecho, ni ser médico ni ser de ninguna profesión. Ese es un asunto enteramente aparte, que no tiene que ver con el ejercicio de la profesión jurídica ni de ninguna otra.

¿Por qué entonces el señor Salinas nos manda esto? Esto que como aquél caso de llegó aquí y que fue rebotado en el cual Salinas nos enviaba la propuesta del secretario particular del Presidente del Tribunal Superior de Justicia. ¿Cómo era eso posible? qué desvergüenza y qué desfachatez. Por fortuna se rechazó, y espero que este también y que dejemos de ser una ventanilla.

El currículum dos, porque hubo necesidad de mandar un segundo currículum. Yo creo que fue peor, mejor no mandarlo. Yo creo que el señor Vázquez Rangel puede ser un excelente abogado, probablemente lo sea. Pero aquí nosotros debemos tener las cosas por acreditadas y éstas son las cosas que no están por acreditadas.

Quiero referirme a otros asunto de esta misma discusión. Según el señor Vázquez Rangel, que es el propuesto por Salinas para ser Magistrado del Tribunal. Quiero decir que él hablo ante la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, que lo entrevistó, de indignación y repito la palabra "indignación" que le causa a los que tenemos que tratar con los administradores de justicia, ya no sólo la entrega de gratificaciones, sino inclusive el cartabón que marca tarifas. ¿Podría considerarse que ésta es una denuncia? sí lo es. En general se denuncia a un sistema de administración de justicia corrompido.

Este tipo de denuncias lo hemos presentado muchas veces en esta Asamblea y en la Cámara de Diputados y en otras instancias. No es nada nuevo.

Pero yo me pregunto, ¿esta gente que ha tenido tanto tiempo vinculación con los gobernantes, por qué no ha podido hacer nada para acabar con este sistema? ¿Por qué no ha hecho nada? Porque están acostumbrados, respondió, a recibir órdenes más que otra cosa.

Esto que dice el señor Vázquez Rangel es cierto, es la verdad. no se necesita ser asesor de nada para saberlo, porque recibimos estas quejas continuamente.

Y yo me pregunto, ¿por qué no se ha hecho nada? ¿Por qué no se ha promovido nada? ¿por qué no se ha hecho esta denuncia pública antes? porque el sistema es el de callar, obedecer, disimular, no decir nada, a sabiendas de que así son las cosas para ir haciendo carrera, es la carrera del silencio, y el más silencioso o el más apologeta es el que hace carrera más rápido y por eso está en crisis el estado mexicano. Esa es una de las causas de la situación que estamos padeciendo.

Claro, sí Vázquez Rangel o cualquier otro hubiera hecho estas denuncias antes, Salinas no lo hubiera propuesto para ser, no lo hubiera nombrado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

Entonces, yo creo que la carta de presentación del estar consciente de que en el Poder Judicial hay corrupción, hombre, pues en lugar de ser un anzuelo es lo contrario, porque si se conoce eso y no se ha hecho nada frente a tal cosa, pues qué autoridad moral hay o qué confianza puede haber de esta Asamblea para pensar que ahora sí se va a hacer algo.

La verdad de las cosas es que lo que está mal detrás de todo lo que estamos discutiendo, es el sistema de nombramiento de los Magistrados.

Existe la tesis en México, muy socorrida por abogados que no han estado en el Poder Judicial y por uno que otro que sí ha estado, que a veces es bueno coptar juristas que no han estado en el Poder Judicial, meterlos ahí para cambiar las cosas para mejorar, y entonces por qué seguimos teniendo un Poder Judicial tan malo.

¿Qué cosa ha hecho Lanz Cárdenas en la Corte? ¿Qué cosa hizo, por ejemplo, Montes en su breve presencia en la Corte como Ministro? Ese es otro al que no hallaban qué chamba darle porque no le gustaba las que le daban y entonces de Ministro, pues ahí estaba a todo dar, y ahora francamente está con unos dolores de cabeza brutales, le salió peor su paso por la Corte.

¿Qué han hecho otros que han enviado de fuera, de los medios políticos, como pago de servicios prestados a los fraudes electorales, y a las imposiciones. Uno de ellos es Montes y el otro es Lanz, en la Corte. Pero hemos tenido aquí también en el Tribunal, y tenemos en el Tribunal de Justicia del Distrito Federal. Esos que han venido de fuera, que son del Partido Revolucionario Institucional, porque del Partido Revolucionario Institucional es de donde vienen, no vienen de otro lado. Es como el propuesto que, gran parte de su poca actividad como postulante, digamos, ha sido pues en el Partido Revolucionario Institucional y en organismos del Partido Revolucionario Institucional.

¿Qué han hecho en el Poder Judicial Federal y Local que los han mandado por montones sobre la base de esa tesis de que es necesario meter gente de fuera, que no está viciada? No han hecho más que lo mismo, y te llevan a otros vicios, los vicios de los circuitos políticos, que son todavía peores.

¿Hasta dónde ha corrompido el narcotráfico al gobierno? Yo diría que muchos más que a la adjudicación, mucho más que a la adjudicación en México; por una razón, porque se trata de no llegar al juez, se trata de evadir la justicia, no en el juzgado, sino antes de llegar al juzgado; qué necesidad hay de pisar las cárceles cuando se tiene tanto dinero para corromper a agentes policíacos, a agentes del Ministerio Público, gobernadores, secretarios de estado, etcétera.

Yo digo que en México esa tesis es falsa, que no ha resuelto el problema y en muchos casos sí lo ha empeorado, por esa causa, por esa razón, porque el sistema político, la clase política está más corrompida que la adjudicación, sencillamente por eso. Entonces, lo que hacen es llevar gente dizque a acabar con el burocratismo y la corrupción que viene de peores lugares.

La tesis como tal parece que no vale, por qué aplicarla incesantemente, y se ha elevado al rango de tesis.

Yo creo que es muy negativo que pago de favores o servicios prestados, se conviertan en nombramiento de jueces, magistrados y ministros; de entrada eso ya convierte a la justicia en un

elemento manipulado del poder público. Yo soy partidario aún sabiendo de las cuotas y de las mordidas y de las gratificaciones y de todos eso, de la carrera judicial. Y para administrar justicia sí se requiere una experiencia; una sensibilidad, un conocimiento del mecanismo de la administración de justicia y, naturalmente, como en todo, una ética, pero una ética demostrado, y se demuestra cuando se hace carrera en el Poder Judicial. Cuando se es asesor, no se demuestra nada, señores, porque ahí no hay que demostrar de este tipo de cosas, hay de otras, de capacidad, y quién lo evalúa, pues el asesorado, el asesorado es único que puede evaluar el rendimiento de asesor.

Pero aquí se trata de promover magistrados, cuya función, cuya probidad, pueda ser evaluado por la sociedad y por esta representación, lo que no se puede hacer en este caso.

¿Cómo vamos a saber si la persona propuesta tiene la probidad necesaria? No podemos saberlo. Estamos imposibilitados, por que no existe el medio para poder hacer la evaluación, simplemente.

El asesorado, en este caso Salinas, nos manda decir que su asesor es muy bueno. Si es bueno que lo siga asesorando que bastante falta le hace, según parece.

¿Cómo vamos a evaluar si el asesor es una persona de alta capacidad y probidad para ser Magistrado? ¿Por qué no se propuso a ningún magistrado supernumerario? Son peores del que se está proponiendo ahora, no se está dando prioridad como dice la Constitución o preferencia.

Entonces, no se está más que utilizando, insisto, a la Asamblea como una ventanilla de trámites. Con una mayoría Automática Salinas manda y hace lo que quiere y nos recomienda a su asesor, que probablemente lo asesoró muy bien, yo no sé.

No se trata ni de consideraciones personales ni de un asunto de este orden, sino de un asunto íntegramente que tiene que ver con la aplicación de la Ley, de la Constitución y de criterios elementales para ser aplicados en el

nombramiento de los integrantes de la judicatura y máximo del supremo Tribunal de Justicia de la entidad.

Por estas razones fundamentalmente, nosotros no podemos dar el voto a favor; tenemos que votar en contra; no tenemos elementos para saber si se trata de una persona proba o no. El único elemento es la palabra de Carlos Salinas, pero la palabra de Carlos Salinas no es suficiente ni la palabra de nadie es suficiente. Debe haber frente a una representación popular no la palabra de alguien, sino los hechos, la demostración de las cosas y eso es lo que no hay aquí.

Por lo tanto, señores Representantes, yo los exhorto a regresarle al ciudadano titular del Poder Ejecutivo Federal su nombramiento a efecto que nos envíe otro que se ajuste a las necesidades que tenemos de estar al tanto de que nos sea demostrada las cualidades y la probidad de la persona que se propone.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para argumentar en pro del dictamen, se concede el uso de la palabra al Representante Jaime del Río.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Honorable Asamblea:

Son varios los debates que en este foro estamos dando.

Estos debates tienen contenidos y propósitos totalmente diferentes.

Para no entrapar la discusión, para evitar además que se rebaje el nivel del análisis y para que no llegemos a conclusiones equivocadas, es necesario desmentir cada uno de ellos.

En todos sin duda, mi partido tiene mucho que aportar; en todos, no regateamos nuestras propuestas, argumentos, ni la claridad de nuestras posiciones; pero para hacerlo es necesario que podamos hacer la precisión de los ámbitos.

Un debate, por cierto el principal, es el que tiene que ver con la responsabilidad de este órgano para resolver si el nombramiento de magistrados

del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hecho por el Presidente de la República en favor de Carlos Vázquez Rangel, reúne los requisitos que exige la ley.

Sostenemos que no vale para la toma de decisión objetar este nombramiento por razones no estipuladas en la legislación; ello, habla de un grave menosprecio a la Ley, sobre todo cuando el menosprecio proviene de un representante popular; ellos significa que se tiene en poco el pacto social estipulado por escrito y que consigna la voluntad general de los mexicanos y, en este caso, de los habitantes de esta ciudad capital.

No es significativo para decidir en contra el cuestionar el procedimiento legal establecido; ese es otro debate, al que por cierto no rehuimos, recordaré que mi partido en esta tribuna ha ponderado las bondades del sistema mixto que establece la Ley para la conformación del Poder Judicial y presidiré que nunca nos hemos negado a analizar la conveniencia de otros métodos para la integración del Poder Judicial.

Creemos que tampoco es válido para negar la aceptación al nombramiento el rechazo porque algún Grupo Partidista considere que Carlos Vázquez Rangel no cuenta con requisitos, para ello deseables, pero que no tiene fundamento en la legislación. Por supuesto y lo doy por descontado, si hubiera en la negativa razones fundadas en su militancia priísta, en su trabajo desarrollado en la Presidencia de la República, por cierto sin sueldo, o en su identidad como masón; esta negativa sólo hablaría de intolerancia, de rechazo a la pluralidad como un valor en la democracia, de fabias radicales y de una contextura ideológica y partidista, de plano, de barrida.

Para mi partido, la responsabilidad fundamental de esta Asamblea en este momento, está en hacer que se cumpla y se respete la ley y el procedimiento que ella establece. Si la ley y su procedimiento no gustan, convoquémonos a cambiarla, pero no la neguemos cuando hoy es vigente. Ello es tanto como admitir, por estar inconformes, por ejemplo, en materia penal, con el Código, solo repito, porque se convirtiera en contra o a disgusto con lo que el Código Penal dijera; sería admitir que es posible delinquir por no estar a gusto.

En mi partido afirmamos, con todo respeto a los argumentos aquí señalados, que Carlos Vázquez Rangel demuestra tener los conocimientos suficientes en la materia, fundamentalmente derivados de la apreciación de tres elementos: su mención honorífica cuando obtuvo su título profesional; los años de docencia con una honorabilidad a toda prueba en la Facultad de Derecho de la UNAM, y finalmente, sus años como litigante, en donde hago la precisión; Carlos Vázquez Rangel habló de 700, no hojas de curriculum, sino de casos en litigio en los que tuvo que ver. Ello, para nosotros, demuestra, con suficiencia el conocimiento que tiene en la materia.

Por otro lado, cuestionar si es viable o no la preferencia que señala el 73 de la Constitución, de los nombramientos que se deban hacer para magistrados y Jueces -y cito textualmente- "Serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica".

Cuestionar, decía yo, la preferencia para orientarla tendenciosamente sólo a personas que provengan del mismo Poder Judicial y que hayan hecho carrera en éste, significa, primero, inducir, a tener una injerencia indebida en ámbito que son de otro Poder, y que exceden la facultad de control de esta Asamblea de Representantes en las decisiones que tiene el titular del Ejecutivo.

Significa también, intentar cuestionar con argumentos puramente subjetivo, una facultad discrecional, discrecional pero finalmente autorizada por la Constitución. Es finalmente desconocer que el mismo párrafo leído del artículo 73 de la Constitución, señala en el mismo orden...

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).- Quisiera hacer una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación, Representante Del Río?

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Gómez.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).- Perdona que le interrumpa, señor Del Río. No nos quisiera usted precisar cuál es esa facultad discrecional de la que usted habla, de parte del Ejecutivo Federal, porque no entendí bien la manera como aplicó usted ese término de discrecionalidad.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Con todo gusto, Representante Gómez. Derivado de la lectura de este párrafo que señala el procedimiento para hacer los nombramientos de magistrados y jueces, observará usted que existe una disyuntiva, que en el idioma la constitución la "o". Esta "o" señala que puede usted, si fuera el titular del Poder Ejecutivo, optar por uno u otro procedimiento y en ellos radica la facultad discrecional.

Continúo, señor Presidente. Si son dos las alternativas válidas para la preferencia en la decisión del Titular del Ejecutivo, es muy claro que en el caso de Carlos Vázquez Rangel se optó por la segunda. Y es muy claro para mi partido que reúne los requisitos de ley marcados por el 95 Constitucional y los relativos en el 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que el requisito de la honorabilidad para mi partido se ha comprobado; sobre todo en razón, primero de una presunción de buena fe, que es parte fundamental de los principio de derecho y en segundo término, porque no ha habido quien con argumentos, dude de la honorabilidad en la carrera de Carlos Vázquez Rangel.

En esta virtud, considero la importancia de acatar la Ley en el sentido que ella señala y por considerar que el nombramiento de Carlos Vázquez Rangel cumple con los requisitos que marca la Legislación, mi partido se pronuncia en favor de aprobar el nombramiento que el Presidente de la República hizo en favor de Vázquez Rangel, e invita a los señores Representantes populares, miembros de las diferentes fracciones partidistas, a que en una reflexión serena y prudente y defendiendo el supremo interés de acatar la ley, se pronuncien de igual manera.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).- Señor Presidente: pido la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos, el Representante Gómez, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.- Al parecer el señor Río quiere convertir esta ventanilla en una ventanilla de sellado obligatorio; ahora resulta que estamos obligados a apoyar, a aprobar el nombramiento del señor Salinas, No estamos, en ningún momento estamos obligados; ninguna Ley nos obliga.

Luego dice que Salinas tenía dos alternativas: proponer a uno que tuviera carrera judicial y a otro que hubiera demostrado honorabilidad y competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. No, no tenía dos alternativas. Tenía una alternativa con dos opciones.

O sea, proponer a alguien con carrera judicial o con una carrera jurídica fuera del Poder Judicial. Eso sí. Y propuso a un asesor, o sea, a ninguna de las dos personas. No optó por ninguna de las dos posibilidades que tenía. O sea quien esa no era su alternativa. La alternativa constitucional que tiene el Ejecutivo Federal en esta materia fue hecha a un lado. Lo que se está haciendo es no respetar esa alternativa que da la Constitución para optar por una o por otra cosa.

A mí me parece grave, siempre me ha parecido, que estos nombramiento sean de ventanilla, estas ramificaciones sean de ventanilla. Pero nunca se había dicho que era de sellado obligatorio.

Miren ustedes, esta cuestión de la seguridad pública, de la impartición de la justicia, de la administración de justicia, se está volviendo en México un enredo muy grave.

Ayer, este señor Carlos Salinas de Gortari tomó un acuerdo, dictó un acuerdo, que es publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación,

nombrando al señor Farell en una oficina gubernamental para coordinar asuntos relacionados con seguridad Pública. Primero que el nombramiento fue nefasto porque el señor ahora ya ex-secretario del Trabajo, se ha dedicado a violar la Ley. Como Secretario del Trabajo es el mayor violador de la Ley del Trabajo y de la Constitución.

Un persona que se caracteriza por ser un violador de la Ley, no pueda coordinar un organismo de seguridad pública.

Segundo, se está confundiendo seguridad nacional con seguridad del Estado y con seguridad pública, y aunque puedan tener conexión estas tres cosas, pues es necesario definir cada uno de estos conceptos.

En México se ha negado sistemáticamente la demanda de que se defina qué en seguridad nacional. Y yo lo que veo es que justamente él que los convocaba a ustedes a no hacerse bolas, está hecho bolas desde un tiempo acá.

Y nombra a Farell, al general Farell ahora, para que se haga cargo de estas cuestiones. Lo que es un horror digno de ser comentado.

Pero la creación como oficina de la Presidencia de la República, de un organismo que va a coordinar todo esto, pues yo digo que va a raspar por lo menos la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, va a raspar las Leyes Orgánicas de las Procuradurías, va a raspar pues toda la estructura jurídica actual, y el general Farell va a empezar a dar órdenes y a controlar las cosas desde Los Pinos, desde una oficina de Los Pinos, como antes en materia económica y también de seguridad nacional lo hizo el señor Joseph Córdoba.

O sea, seguimos en el mismo esquema, no de las instituciones, no del funcionamiento, reforma, perfeccionamiento, crítica incensante de instituciones republicanas, no, sino de la creación de organismos que no son institucionales, que no constituyes en sí mismas instituciones regidas por la Ley, sino por el capricho y las órdenes del Ejecutivo Federal, cuestión que caracteriza la Administración del señor Carlos Salinas de Gortari. Pero no hay la crítica de estas cuestiones, sino el silencio del acatamiento de órdenes,

como hoy se pretende también silenciar y acatar las órdenes en el nombramiento de una persona como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que no reúne las características que la Constitución señala para poder llegar a ese cargo; simple y sencillamente así las cosas.

Yo creo que sí es grave lo que está pasando, y que hay una serie de síntomas por todos lados de que estamos llegando al fin de un sexenio, de una situación no de avance republicano e institucional, sino de desorden. Y esta situación que nos preocupa a representantes populares, cuál puede ser, entonces, el futuro de ellos mismo, y en cierta forma también, de la posibilidad del desarrollo y mejoramiento de la República y de sus propias instituciones.

Yo creo, señores del Partido Revolucionario Institucional, aunque les hayan ordenado votar por este señor, no importa, estoy obligado a decirles y a pedirles, que no voten, también a los del Frente Cardenista, a todos los que quieran votar por este señor: No es necesario, es mejor no hacerlo, es mejor, es mejor pedir que nos envíen otra propuesta, no se va a acabar el Poder Judicial, no se va a acabar nada, ni la Asamblea de Representantes, simplemente vamos a estar asumiendo nuestras funciones elementalistas y defendiendo un mandato que juramos cuando tomamos posesión de nuestro cargo, de respetar y velar porque se respete la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes derivadas de la misma. Sería eso, simplemente, señores Representantes de la Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, se concede el uso de la palabra al Representantes Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Es evidente que esta Asamblea de Representantes tiene funciones claras, específicas que le marca la Constitución Política Orgánica y un Reglamento, pero aparte de ellos otras disposiciones de carácter legal.

El pasado viernes tuvimos oportunidad de entrar en un pequeño debate, mismo que concluyó el sábado, en torno al procedimiento que la Asamblea de Representantes tenía que realizar para cumplir con la aprobación o el rechazo del dictamen, razón fundamental que no obliga a señalar que esta Asamblea de Representantes no es ninguna ventanilla de trámite, sino es un órgano colegiado que está procurando y velando porque se respete la Constitución y se cumpla con las normas que de ella también emanan.

Es por ello que el sábado entramos en un debate, provocado fundamentalmente por algunos compañeros que consideraban que debíamos ir al fondo de este nombramiento, que debíamos ir al fondo ya que en otras ocasiones también cuando analizamos nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Electoral, actuamos más allá de lo que la ley establece. Entonces, no actuamos definitivamente como se ha señalado aquí, como ventanilla de trámite, sino actuamos en función de la responsabilidad y obligaciones que tenemos, inclusive recuerdo el caso concreto del compañero Representante Carlos Omaña, quien inclusive se avocó a acudir a las casas, a los domicilios de los candidatos a magistrados, los investigó personalmente, supo exactamente qué clase de gente era.

En lo personal, solicité razonar mi voto en torno a este nombramiento porque conozco a Carlos Vázquez Rangel, no de hoy sino de hace más de 20 años, cuando era profesor, cuando se dedicaba a apoyar a la juventud en la educación, cuando se dedicaba inclusive a buscar formar nuevas generaciones en este país, y Carlos Vázquez Rangel no era abogado en ese entonces, pero al ver las injusticias, al ver cómo se estaban manejando los casos en contra de las gentes, le surgió el deseo de profundizar en el derecho, y en un licenciado en derecho con muchos méritos, porque logró los máximos reconocimientos cuando se tituló como licenciado en Derecho.

Es por ello que Carlos Vázquez Rangel no es un improvisado en torno a la maestría jurídica. El ha participado en reiteradas ocasiones y en muchísimos casos, más de los que se señalan aquí en 700 casos en más de 13 años de abogado, que hizo y defendió en los tribunales y también en la

gestoría de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El como abogado impugnó muchas sentencias, impugnó muchos acuerdos que en su momento requerían modificarse por las violaciones que definitivamente, coincidimos, cometen los jueces, cometen los secretarios y para eso va ahora Carlos Vázquez Rangel al Tribunal Superior de Justicia a evitar esas anomalías que se cometen en perjuicio del pueblo, porque es a los jueces a quienes debemos de corregir y no así a gentes que pretendamos modificar y mejorar la administración de justicia en el Distrito Federal.

Por otro lado yo reconozco a Carlos Vázquez Rangel no nada más como Profesor, lo conozco como masón, fuimos compañeros de logia y sé realmente sus conceptos filosóficos que él inclusive expresara en los talleres en torno a la filosofía del derecho. Por ello creemos que quienes no conocen la forma en la que se trabaja en la masonería hablan a través de sectas satánicas; no es cierto, señoras y señores, en la masonería quien no cree en Dios no pertenece a una logia; quien no cree en el supremo creador no tiene por qué pertenecer a un organismo de esta naturaleza que busca consolidar en todo momento al Ser Supremo y al individuo y fortalecerlo en sus principios ideológicos y materiales.

Es por ello que estoy consciente en lo personal que Carlos Vázquez Rangel reúne los requisitos que establece la Constitución y el Reglamento. Aparte de ello porque debatí el dictamen en la comisión, me opuse a que se aprobara con unos cuantos miembros y exigí que estuvieran la mayoría para que este dictamen no tuviera ninguna impugnación y se resolviera en los términos que establece el Reglamento.

Y aquí está, el dictamen, inclusive modifiqué, porque en un momento determinado lo señalé que había mano negra para que este dictamen llegara en otras condiciones. Es por ello, compañeros Representantes, porque se reúnen los requisitos de ley, porque Carlos Vázquez Rangel es un hombre honorable, porque lo que dispone la Constitución, la Ley Orgánica de los Tribunales de Fuero Común y el propio Reglamento de la Asamblea de Representantes

se ha cumplido en todos los requisitos y se ha ido más allá, dejado de ser esa supuesta ventanilla de trámites, porque cumplimos, interrogamos, platicamos y dialogamos sobre lo que Carlos Vázquez Rangel va a hacer en pro de la justicia del Distrito Federal los convoco a votar en favor de este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTES.- Tiene la palabra para razonar su voto al Representante Marcos Gutiérrez.

EL C. REPRESENTANTE MARCOS GUTIERRES REYES.- Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Representantes:

Nuestro Grupo Partidista, los integrantes, avalaron el dictamen y no pensábamos hacer uso de la tribuna, pero el tono que ha llevado nos obliga a subir y fijar nuestra posición.

El problema de fondo sigue siendo la estructura actual, en la que a esta Asamblea solamente le corresponde, efectivamente, ratificar la propuesta de Magistrados. Digo solamente le corresponde ratificar por la propia estructura de poder que se refleja en la propia Asamblea.

De tal suerte que nosotros sin contemplar que las cosas puedan cambiar en término de la propia Asamblea, creo que el avance en el proceso de reformas en una evidencia, sí queremos decir que no se requiere hacer una apología de la persona propuesta.

Nosotros no partimos del hecho de si lo conocemos o no para sancionar si procede o no, sí notamos que hay una debilidad en el currículum; notamos que esta debilidad tiene que ver en el hecho de que no favorece el que haya una carrera judicial, sin embargo tiene una práctica como litigante y lo único que estamos haciendo como Grupo Partidista en las condiciones actuales es, a esta persona que tiene práctica, otorgarle una posibilidad, la oportunidad de que demuestre que puede ser un buen magistrado.

No va a depender de nosotros si no queremos asumir el hecho de que no lo vaya a ser. Simplemente nuestro Grupo Partidista consideró

que aún con esas debilidades es posible brindarle una oportunidad. Y tampoco nos fijamos si él, por se masón tiene que ser magistrado, o por ser masón tiene que dejarlo de ser.

Quizás a como avanzan las iglesias en este país tengamos que discutir aquí si los obispos se incorporan a las magistraturas, y en ese sentido nos vamos a oponer radicalmente, por el hecho de que la iglesia empieza a tener no solamente actitudes y posiciones ideológicas, sino que cada vez más se nota una posición política militante. Y en esto hay muchos nexos, cuando menos hasta hoy ideológicos que empiezan a ser políticos, con el Partido de Acción Nacional.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Medina.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES.- Honorable Asamblea: acabamos de escuchar una afirmación a la que no se dio sustento no podría darse, salvo que se definiera muy bien la línea ideológico de Acción Nacional, que está a la vista de todos, y a la que se atribuye a algunos miembros de la Iglesia Católica. Hay coincidencia con algunos, pero es obvio, y esto no lo puedo negar el Representante Marcos Gutiérrez, que también hay miembros del clero con afinidades clarísimas con el PRD y con el PRI. Yo no sé si con Aguilar Talamantes en lo individual, pero existen esas diversidades que es preciso admitir antes de establecer juicios sumarios en contra de mi Partido.

En el fondo del debate, y en eso estamos de acuerdo con Jaime del Río, es el siguiente: El Presidente propone un candidato a la Magistratura del Distrito Federal. El argumento para aprobar el dictamen es, el central, que cumple los requisitos formales, que nosotros no negamos. En este país de culto a formalismos huecos, es explicable el apego a los requisitos formales en el caso que nos ocupa. Pero debería admitirse que hay una gravísima omisión en el enumeración de requisitos.

Uno de ellos, el central, y específicamente en la administración de justicia, debería ser probada experiencia en la judicatura. No está formalmente el requisito, pero es de sentido común y en eso asentamos nuestro rechazo a la aceptación de este dictamen, es de sentido común, que en materia de justicia quien no tiene antecedentes en la judicatura, no es apto, en principio, para ser juez.

Se dice aquí que la discrecionalidad del Ejecutivo descansa en una "o" que separa dos opciones. En México, señores del PRI, la discrecionalidad equivale en los hechos, a que el Presidente de la República haga lo que le dé la gana. Esa es la discrecionalidad.

El señor Vázquez Rangel, a quien no impugnamos por su militancia priísta, ni tampoco por ser el masón mayor, cuya defensa ya hizo aquí un masón menor, lo impugnamos centralmente porque es muy delicada la impartición de justicia, requiere conocimientos, pero requiere una sensibilidad que solamente va adquiriéndose al paso de los años. Fue asesor del Presidente, cobró como asesor del Presidente. ¿En qué materia, señor del PRI? en asuntos educativos y en asuntos religiosos.

Nosotros preguntamos. ¿Qué tiene que ver lo educativo, y qué tiene que ver lo religioso para la administración de justicia? ¿qué respaldo da a una juez, haber asesorado al Presidente en Materia religiosa y en materia educativa? ningún respaldo. ¿Por qué no lo sugiere el Presidente, a Carlos Vázquez Rangel como secretario del nuevo Cardenal, que ocupará la plaza del asesinado Posadas Ocampo? ¿Por qué no quita, el Presidente de la República, a don Nicéforo Guerrero, y pone en asuntos religiosos de Gobernación a Carlos Vázquez Rangel, que es su asesor en la materia?

Nosotros también estamos en contra, compañero y amigo Jaime del Río, en que hay que abandonar la mentalidad de barriada. Pero esta mentalidad de barriada y también oratoria de barriada que hemos aquí escuchado hace unos minutos, no es privilegio ni podría ser señalado como privilegio del Partido Acción Nacional. Tratamos de ser objetivos en nuestros plantea-

mientos y consecuentes, congruentes, con los principios que sustentamos y defendemos desde hace más de 50 años.

Dice la Representante Carolina O'Farril, que además de cumplir los requisitos formales, tiene 14 años como litigante.

Yo no soy abogado, pero entiendo que hay una diferencia sustancial entre solicitar, pedir, luchar por justicia e impartir justicia, son dos ámbitos diferentes. El ser litigante no garantiza, de ninguna manera, que se pueda ser un buen juez.

Nosotros creemos y aquí compartimos el criterio del Representante Pablo Gómez, que si los compañeros del PRI reflexionan en la delicadísima función de impartir justicia, aceptarán que el dictamen se devuelva a Comisiones y, en su caso, se devuelva al proponente, porque en México y en el Distrito Federal sobra, juristas y abogados con la capacidad necesaria y la sensibilidad y carrera para ser buenos jueces.

Durante una de sus dos comparecencias, el señor masón mayor y que me perdone el mesón menor, trató de responder al argumento de la inexperiencia diciendo, entre otras cosas, que muchos llegan a ser diputados y no tienen experiencia legislativa. Esta réplica es tonta porque es ignorar todo el proceso legislativo que se inicia con una iniciativa que se presenta al Pleno, se pasa a comisiones, se discute en comisiones, se elabora un dictamen que es discutido por el Pleno y rechazado, o en su caso aprobado. Y la función del juez es la función de un solitario que con sensibilidad y conocimientos tiene que decidir si una persona, un ser humano es inocente o culpable.

¿Por qué no escogió otro ámbito para hacer las comparaciones? ¿Por qué no escogió la carrera de las armas? ¿Puede el Presidente de la República nombrar general de división a cualquiera de sus amigos por ser amigos o por pagar deudas políticas?

No, en las Fuerzas Armadas hay todo un escalafón que va desde el soldado raso hasta el general de división. ¿Por qué?

Porque se necesita una trayectoria, una carrera que dé consistencia al ejercicio de las armas.

Señor del PRI: reflexionen ustedes en esto. Estamos porque se imparta justicia con rectitud en México. Devolvamos el expediente y solicitemos al Presidente Salinas que escoja, entre cientos de abogados que pueden ser mejores jueces que Carlos Vásquez Rangel.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTES (Desde su curul).- Señor Presidente: para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTES (Desde su curul).- Para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Hidalgo. Después el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTES.- Con su venia, señor Presidente.

Yo creo que la responsabilidad de Carlos Vásquez, que ha sido suficientemente analizada, no solamente en el Pleno el día de hoy, sino en las tres reuniones que tuvimos en la Comisión de Justicia, está fuera de toda discusión. Su capacidad como abogado, su experiencia como abogado litigante, y quiero recordar aquí que en un juicio son parte de un juicio no solamente quien aplica la justicia o quien aplica el derecho en busca de la justicia, no solamente el funcionario del Poder Judicial es parte en el juicio, es parte en el juicio también la parte demandante y su abogado correspondiente, son parte del juicio, son parte del proceso judicial; no tiene experiencia judicial únicamente el que está aplicando el derecho, sino el que está demandando derecho y justicia, es parte en el juicio y consecuentemente es parte de la carrera judicial; consecuentemente, Carlos Vásquez, tenía 14 años de experiencia en la vida judicial desde el otro lado del escritorio.

Yo quiero recordarle con todo respeto a mi amigo Gerardo Medina, que por otra parte, y tal vez el hecho de que él no sea abogado no le obliga necesariamente a conocer lo que es el procedimiento, el magistrado, un magistrado del Tribunal Superior de Justicia, el magistrado de cualquier tribunal, no es un funcionario unitario, el magistrado del tribunal Superior de Justicia actúa en el pleno de una sala; él podrá en una revisión de un juicio determinado, llevar su ponencia al pleno de la sala, esta ponencia será discutida por el pleno de la sala, la resolución es la de la sala y no del magistrado ponente.

Por otra parte, mi amigo Gerardo Medina hizo una crítica creo que también la hizo Pablo Gómez y creo que también lo hizo mi amigo Barreto, en el sentido de que tal vez el procedimiento para la designación de candidatos a magistrados podemos no estar de acuerdo. Si no estamos de acuerdo, señalo aquí Jaime del Río, señaló aquí que no es esta la instancia para modificarlo, sino que es actualmente la instancia de la Cámara de Diputados; tal vez en la Tercera Asamblea ya será la instancia para modificar las normas para nombrar magistrado.

Pero yo quiero leer lo que candidato señaló, a pregunta expresa de nuestra compañera y amiga Carmen Bustamante cuando le preguntó sobre el procedimiento, y el candidato señaló lo siguiente: "Yo presiento que sí podemos cambiar en el método de designación, le ofrezco, e hizo una promesa pública, le ofrezco, seguramente que ustedes van a concluir su período.

"Si yo llegara a ocupar esta honrosa posición de la justicia, le ofrezco de mi parte un compromiso de estudiar un mecanismo en donde participen la sociedad en lo general. Yo hice un estudio en el doctorado de derecho en donde presentaba la importancia de elegir a los jueces, de elegir al Procurador, a los ministerios públicos y, ¿quieren saber hasta dónde llegaba yo?. de elegir a los policías, que no sea la designación del hombre prepotente del Estado el que designa para hacer su camarilla".

Estas son palabras del candidato. Hizo una promesa.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor orador. Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera consultar a usted si por su conducto a ver si fuera posible que me admitieran una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted la interpelación, señor orador?

EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTES.- No, señor Presidente, creo que el tema está suficientemente discutido, y ruego a usted someterlo a votación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala y después el Representante Gómez.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Es lógico que cuando argumentamos en contra lo hacemos con el propósito de deslegitimar o en su momento de evidenciar un procedimiento que en un momento determinado debe cumplir cualquier Comisión que elabora un dictamen.

Al respecto quiero señalar, por las afirmaciones del compañero Gerardo Medina quien desde hace más de 30 años me invitó a ser panista y porque no me han convencido hasta la fecha no me he ido con ellos, él señala, tal vez sin conocer o tal vez conociéndolo porque ha escrito mucho, ha leído mucho, sobre masones mayores y menores. No, en la masonería no hay masones mayores y menores; hay grados que van desde aprendiz hasta gran luminar, grado que van del 3 al 33.

Desafortunadamente, si bien es cierto yo estoy en sueños en estos momentos, yo quisiera que usted supiera que cuando debate uno al interior de los talleres lo hace con pleno conocimiento, con plena convicción, con profundidad en la filosofía que sustenta uno entorno al tema al cual se le encomienda, y yo estoy convencido de que el propuesto como candidato a magistrado re-

úne los requisitos que la Ley establece, reúne inclusive más requisitos de aquellos candidatos de la Escuela Libre de Derecho que ustedes han apoyado como candidato a magistrado del Tribunal Superior de Justicia o otros órganos de gobierno.

Yo creo que aquí el problema medular se sienta y se circunscribe a una sola idea: se cumple o no se cumple con los requisitos, se llegó a o no se llegó a conformar un dictamen que vigilara que la propuesta del Presidente de la República iba apegada al mandato constitucional por un lado y, por otro lado, a los requisitos que establece la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal, y a mi juicio, a menos de que ustedes inventen una modalidad, Carlos Vásquez Rangel reúne en exceso esos requisitos.

Los reúne en exceso porque la Ley establece que para ser Magistrado se requiere título de abogado, cuando menos con 5 años de antigüedad a su designación y Carlos Vásquez Rangel se tituló hace más de 13 años, reúne requisitos.

Posteriormente se señaló y se señala por la Ley, conocimientos en materia jurídica, yo creo que quien durante 13 o 14 años ha litigado, en ocasiones conoce más que los jueces y en ocasiones ve más errores que los propios magistrados que revisan las sentencias.

Es por ello que desde el punto de vista legal, que desde el punto de vista de la práctica en el ámbito jurídico los requisitos están plenamente comprobados, justificados. Bajo estas circunstancias creo que el señalar que el dictamen se vaya a comisiones, es tratar de evidenciar a una Comisión que trató, analizó y determinó que el dictamen debería ser aprobatorio y lo hizo con estricto cumplimiento a su función y con estricta responsabilidad, porque cada uno en las comisiones debatieron todos y cada uno de los puntos de vista. Inclusive en el análisis y con el diálogo que se tuvo con el candidato a Magistrado, se llegó a conocer situaciones que en un momento determinado establecieron compromisos por encima de la judicatura.

Esto lógicamente yo considero que no, en su momento no será ni va a ser responsabilidad del Magistrado Carlos Vásquez Rangel en funciones, porque él, ahí, hará lo que tiene que hacer

todo magistrado: revisar que las sentencias se apeguen estrictamente a la Ley, a lo que establece la Ley, la cual es fría, la cual en un momento determinado por lo que señala su letra en ocasiones va más allá de lo que uno deseara como ser humano, pero la Ley es dura y hay que cumplirla y nosotros, compañeros Representantes, hemos cumplido con nuestra función, hemos cumplido con la Ley y por ello este dictamen está avalado por casi el 90 % de los miembros de la Comisión y por ello, convoco a ustedes a aprobarlo en sus términos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificar hechos se concede el uso de la palabra al Representante Gómez Alvarez, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.- Señoras y señores Representantes: Yo quería hacerle una pregunta al señor Representante Hidalgo, Carlos Hidalgo, pero como él la rehuyó, no sé por qué razón: por miedo, por temor, por inseguridad, o cretinismo, no sé, no me interesa...

EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTES (Desde su curul).- Señor Presidente exijo respeto del orador.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Gómez, vamos a tratar de conducir el debate en torno al dictamen que nos ha sido presentado. Adelante.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.- Yo no he dicho que el señor Representante Carlos Hidalgo sea cretino, sólo pregunto si fue por eso y él me contesta que sí, acepto la aclaración.

¿Ahora bien, cuál es aquí el punto?

El viene, diríamos, a ejercer su oficio. Yo en cambio quiero ubicarme en la posición de representante popular. Busco eso. Y nos dice que el señor que está propuesto para magistrado propone cambiar el sistema de nombramiento de magistrado, jueces, y de policías, para que sean elegidos. Y a él le parece que eso es una buena carta de presentación para ser magistrado

del Tribunal Superior de Justicia. Y yo digo que es lo contrario.

No sé quiénes fueron los maestros de esta señor, pero se le están ocurriendo unas ideas muy locas. Razón de más para no aprobar su nombramiento.

Figúrense ustedes que eligiéramos a los policías. No sé qué partidos postularían o qué organismos postularían candidatos. Entre preventivos, auxiliares y judiciales, en esta ciudad debemos andar en alrededor de 40,000 o más agentes de policías. Y al señor Hidalgo le parece maravilloso que un señor que quiere ser magistrado proponga esas cosas tontas, absurdas. Una puntada que se le ocurrió. A las personas que se les ocurren esas puntadas ¿los vamos a llevar a los Tribunales Superiores de Justicia? ¿De qué estamos hablando? ¿Qué asunto es éste que estamos examinando?

El nombramiento de los jueces por elección directa, que es una costumbre en algunos estados de los Estados Unidos, tiene otro origen de carácter histórico. Se intentó en México. Los resultados fueron terribles. El caciquismo se apoderó de la administración de justicia. En cambio, les repito cuál era el sistema del Constituyente del 17 para los Ministros de la Corte. El Congreso los elegía, constituido en Colegio Electoral, a propuesta de las Legislaturas de los Estados, y sólo a propuesta de las Legislaturas de los Estados, del tal manera que el Ejecutivo no concurría en la constitución de la Corte, del Poder Judicial de la Federación.

Era un mejor método ese, que fue cambiando por el método del nombramiento presidencial y la ratificación del Senado. Este es el método que estamos usando aquí, pero la ley está tan mal hecha, hecha con tanta alevosía, con tanta ventaja, con tanta falta de consideración, con tanto presidencialismo, que nos de diez días para resolver lo que en el país donde se inventó este método no hay término. O sea, que aquí se copian las cosas pero no sólo se copian, lo que ya de por sí no está siempre bien, sino que además se copian mal, porque no es, no son los legisladores los que a fin de cuentas tienen realmente el poder de decisión, sino sigue siendo el Ejecutivo, y tenemos Ministerios por nombramiento, Magistrados por nombramiento,

presidencial y discrecional, como dice el señor del Río, de la gente que administra la justicia en este país. Deriva del Ejecutivo, y la solución no es una elección para elegir al más carismático.

Se tiene que elaborar el mecanismo a través del cual se garantice que se elige al más probo, porque no son representantes populares los miembros de la judicatura. El representante popular, el legislador, realizan una función enteramente diferente.

Alguien vino aquí a decir, ya lo contestó Medina, en relación con los diputados. El representante de elección popular es eso. Pero el que va a decir el derecho tiene por lo menos que saber de derecho, y tiene que haber demostrado antes de poder decir el derecho, que es una persona que tiene experiencia en estas cuestiones, y además es una persona proba, y el sistema que se necesita buscar es ése, porque a mí me parece que haber traído a colación lo que dijo el nombrado para ser Magistrado por parte del Ejecutivo Federal, en relación con magistrados, jueces y hasta policías, si no fuera una cosa tan tonta, sería algo escandaloso y venir a presentar esas cartas credenciales, le hace, como se dice popularmente "flaco favor" a su defendido. Pero qué bueno que se trajeron cosas de la versión estenográfica de la conversación del nombrado, aquí a la tribuna de esa conversación que tuvo con la Comisión, porque no sólo se dijeron estas cosas absurdas, se dijeron más cosas absurdas, como esa de que no vio cómo estaba su curriculum porque su secretaria lo hizo, ¿pues así va a hacer entonces sus ponencias en el Tribunal?, ¿las van a hacer las secretarías?

El señor no fue miembro del Consejo Mundial de la Paz, fue miembro de una cosa que se llama Movimiento Mexicano por la Paz y no sé que otras cosas. Pero el no fue nunca miembro del Consejo Mundial de la Paz. Tampoco fue miembro del buró internacional de la federación Mundial de la Juventud Democrática, era trabajador político en Budapest. ¿Por qué dicen cosas que no son? porque una persona proba presenta su curriculum diciendo cosas que no son verdad. Una persona proba no dice una mentira y menos en una cuestión curricular, y aún a sabiendas de eso, ¿vamos nosotros a aceptar que sea Magistrado del Tribunal Superior de Justicia? Yo no lo conozco, lo he visto a través de papeles y me he

dado cuenta, nada más por la simple lectura superficial, de una serie de cosas que son falsas a nivel curricular y absurda, a nivel de su comparecencia en la Comisión.

Yo lo que digo es esto, y acuso a los defensores de ese nombramiento de Salinas, de hacerlo interesadamente, de no estar haciendo un examen riguroso de este caso. Van a decir que porque no hay tiempo, que la ley da 10 días y todo se atropella, hasta mi firma la tuvieron que inventar, por qué, por qué tenía que salir.

Señor Presidente, en este asunto sí quisiera que me permitiera usted aclarar paradas, aunque el tiempo esté encima porque sí es una cosa muy importante sobre lo que tenemos que reflexionar.

Yo era Presidente de la Mesa Directiva del último mes del período anterior. Llego por Oficialía de Partes, vuelvo al asunto de la ventanilla, la designación del Presidente de la República, sobre una persona, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. ¿En qué situación se pone la Asamblea? en la situación de tener que echar el procedimiento que dice la ley, porque tiene 10 días de plazo improrrogables, y si en los 10 días no resuelve o su aceptación o su rechazo, se entiende como aceptada la designación del Ejecutivo Federal.

Entonces, empieza a correr los diez días a partir del momento en que llega un mensajero a la Oficialía de Partes a dejar el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el nombramiento.

Y hay que hacer el procedimiento empezando por sacar en el periódico la notificación pública, para que cualquier persona que considere que tiene algo que aportar, pueda mandar sus cosas a la Asamblea.

Y el Oficial Mayor me habla a mi casa, ya en la noche. Yo llegué media o una hora después del telefonema del Oficial Mayor, preocupado él, como la compañera Presidenta de la Comisión de Justicia, de no perder ni una hora de echar ese procedimiento infame que la Ley establece. Yo llego una hora después, me reporto, no sé de que se trata el asunto; el Oficial Mayor ya no estaba aquí, serían las once de la noche, y al día siguiente dicen: bueno, compañero, perdónanos, pero tuvimos que mandar a la prensa una notificación

con tu firma, con tu nombre, diciendo que se abre el procedimiento para recibir las opiniones sobre el nombramiento.

Está bien, les dije. Yo comprendo en que circunstancia tan desgraciada nos pone este sistema presidencialista.

Estoy diciendo esto, señor Presidente, no para inculpar a nadie, porque realmente no hay la culpa de nadie. Son así las cosas que se desarrollaron. Entonces inventaron la firma de un Representante a la Asamblea para ganar unas horas en una carrera contra el tiempo, para dictaminar de acuerdo con la Ley y para presentar a este Pleno dentro de ese plazo monstruoso, y lo van a cambiar y lo vamos a cambiar algún día. Todo ha sido una mentira. No quieren cambiar nada. Estamos sujetos a las determinaciones y a la presión del Ejecutivo ante todo, y encima del asunto se viene aquí a defender un caso sin ni siquiera tener la convicción de la defensa, solamente por recibir instrucciones. Eso es lo que ha hecho aquí el señor Carlos Hidalgo y otros, para acabar pronto, lo digo claramente.

Entonces, ¿esta es la manera como tratan a instituciones pretendidamente democráticas de una República?

No, señores. Esto como otros casos constituyen escándalos desde un punto de vista de una óptica republicana y democrática. Y se agrega todo este asunto a los elementos para votar en contra de ese dictamen que no expresa más que la presión del Ejecutivo Federal sobre un órgano de representación política del Estado, y no otra cosa. Y es el capricho, no es el razonamiento ni la fundamentación de nada, es la pura decisión personal, es el puro dictado y yo por eso al menos digo: no lo acepto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En cumplimiento del artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta

a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de la Segunda Comisión, por el que ratifica el nombramiento hecho en favor del licenciado Carlos Vásquez Rangel, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal...

EL C. PRESIDENTE.- Si se encuentra suficientemente discutido...

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO (Desde su curul).- Señor Presidente, estoy solicitando la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Se consulta a los ciudadanos Representantes si el dictamen está suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No está suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra al Representante Jaime del Río, para rectificar hechos.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Honorable Asamblea:

No ayuda para el nivel del debate y para el análisis de lo que hoy aquí nos corresponde determinar, la repartición incansable de argumentos y el abuso del tiempo de los demás, este no es el método político adecuado para que se triunfe en una debate. Alguien decía que quizá está sea la manera tradicional de triunfar cuando se siente limitado, a ello el vació, la mejor respuesta.

La intención del de la voz ante esta tribuna, obedece a la necesidad de que reorientemos el debate en torno a lo que hoy nos ocupa, según el Orden del Día. Hacemos clara nuestra intención de debatir en el tiempo que se juzgue conveniente y en los foros que se propongan, todo tipo de cuestiones en relación a la modernización del Poder Judicial y a los métodos

de su integración; entendemos que en ello hay parte de la negativa que hoy algunos Grupos Partidistas habrá de presentar.

Yo observo que aquí hay tres confusiones. Al parecer se ha confundido el que en esta tribuna para analizar el pro o la contra hacia el dictamen, se tenga que discutir el proceso legal establecido. Y se ha confundido, además, la función de los representantes populares, porque no es precisamente el que tengamos que venir a hacer un sellado de la propuesta del Presidente de la República.

Por supuesto que tenemos la facultad de rechazar el nombramiento hecho en favor del magistrado citado, pero no es una facultad libre y absoluta, es una facultad debidamente acotada por la ley, y la única razón que encontraríamos para justificar una decisión negativa, sería porque el nombramiento no reúne los requisitos marcados en el 73 Constitucional, a saber honorabilidad, antecedentes y competencia en otras ramas del derecho, o bien porque no reuniera los requisitos que señala el 95 Constitucional; precisamente los mismos que se le establecen a los ministerios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

También hay una grave confusión que se ha observado en la discusión en cuanto al cuestionamiento del procedimiento. No, no se trata de la propuesta del Presidente de la República. Quien así lo piense lo invitamos respetuosamente a que consulte las disposiciones legales; se trata del nombramiento del Presidente de la República sujeto a la ratificación de esta Asamblea.

Hablar de otra cosa fuera de la que la Ley señala, es desconocer el caso, y es por ello que en ese sentido no nos preocuparía entrar en debate de una apreciación vaciada inicialmente de información.

Yo vengo a esta tribuna a proponerles que concluyamos el debate, que votemos, pero que lo hagamos en apego a la legalidad. Votar en contra de lo que la Ley señala, esto es, si el nombramiento hecho reúne los requisitos de la Ley, es responsabilidad de órgano aprobarlo. Si no cumple, nuestra responsabilidad es rechazarlo.

Haciendo una comparación de una posición de rechazo por inconformidad ante lo estipulado por la Ley en materia penal, tendríamos que aceptar que los delincuentes en esta nación se justifican de delinquir no están de acuerdo con el contenido del derecho penal, y esto es una falacia y es un absurdo.

Pregunto invitándoles a la reflexión: porque si Carlos Vásquez Rangel y su nombramiento cumple con los requisitos que la Ley señala, votar en contra.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, pido la palabra para rectificar lo que ha dicho el señor Representante del Río.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificar hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Pablo Gómez, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.- Quisiera rectificar al señor Del Río: No es verdad que si una persona nombrada por el Ejecutivo Federal reúne los requisitos formales, tenga que ser forzosamente aprobado su nombramiento.

La tesis del señor Del Río es una tesis que liquida la facultad constitucional de esta Asamblea, que en realidad es un requisito. Quien nombra es el Ejecutivo Federal, y uno de los requisitos del proceso de nombramiento es contar con la aceptación de la Asamblea; quien no cuente con la aceptación de la Asamblea, no puede ser magistrado, pero quien hace el nombramiento es el Ejecutivo Federal, y la aceptación de la Asamblea es eso, una aceptación o un rechazo de nombramiento y ya.

La persona puede formalmente cumplir los requisitos y a juicio de la Asamblea no debe ser magistrado y entonces no es magistrado, porque este requisito esencial, que es la aceptación de la Asamblea, no se ha cumplido. El sistema opera así, la idea esta absurdísima de que el Senado o la Comisión Permanente y ahora la Asamblea, a fuerza, que aprobar los nombramientos del

Ejecutivo, cuando formalmente hay el cumplimiento de requisitos, es completamente contraria a nuestro sistema jurídico, que de por sí es malo, pero por qué lo empeoran; o sea que le agregan algo que no es, y todavía lo hacen peor de lo que es; bueno ya es el colmo.

Yo creo que es necesario rechazar totalmente esa tesis. La honorabilidad, la competencia, tienen que acreditarse plenamente ante el órgano ratificador y es el juicio del órgano ratificador el que determina, no la honorabilidad y la competencia de la persona, sino el que determina si tal honorabilidad y tal competencia de la persona, sigo aquí en texto Constitucional, está acreditada o no, a juicio de la Asamblea, punto, así de sencillo.

El hecho de que el presidente diga señor es honorable y es competente, no acredita su honorabilidad y su competencia ante la Asamblea; está debe acreditarse y es el juicio, entonces, de la Asamblea; de otra manera no hay sistema, señores; de qué estamos hablando entonces?

¿Estamos recibiendo órdenes del Ejecutivo Federal?

Yo decía al principio de mi primera intervención que se nos trataba de convertir en una ventanilla, recibimos los papeles y los sellamos, mandamos el oficio; ¿es eso la Asamblea de Representantes, una ventanilla selladora de papeles? ¿Somos la Oficialía de Partes que recibió el nombramiento y que a las carreras tuvieron que inventar la firma del Presidente del último mes del período pasado, o sea de mí, en la carrera contra el tiempo?

Hay unos vicios horribles, es este nombramiento de principio a fin y lo que yo sostengo es que no se ha acreditado ante los ojos de los señores Representantes populares que son ustedes y de las señoras Representantes populares que son ustedes, esa competencia del señor propuesto para este cargo de Magistrado, al contrario, ha venido aquí algunos de sus defensores a demostrarnos que no tiene competencia por las cosas que dijo en su comparecencia, en la Comisión.

Entonces yo pienso que la carrera legal de los 10 días de ninguna manera nos debe llevar a cometer

un error por más que estemos a fines de sexenio y algunos anden muy nerviosos. Sí se los digo francamente.

¿Qué tiene que ver eso con lo otro? Y si nadie quiere dar su voto en contra, aunque tenga esa convicción, salgan a tomar el aire, pero por qué dar un voto a favor cuando no se tiene la convicción de que las cosas se están haciendo correctamente. No se han hecho en este caso correctamente.

¿A dónde va a ir la ciudad cuando los asesores del Presidente de la República sean magistrados del Tribunal? ¿Ese es el Tribunal que necesita la ciudad? En ningún país del mundo se acepta esto, señores. Se los digo claro. Es una cosa escandalosa. Hemos hecho una discusión muy larga, ciertamente. La quieren parar, pero la responsabilidad de un Representante popular se miden también, en la medida en que advierte las cosas.

No debió haber llegado a la plenaria, en todo caso, afirmativamente, no se debió haber dicho que modificaran la propuesta en el camino, si quieren la salida airosa, que también me ha pareció siempre absurda, pero no importa, todavía eso. ¿Pero esta Asamblea admitir este dictamen?

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Gerardo Medina, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES.- Honorable Asamblea: vengo a rechazar terminantemente el argumento central del Representante Jaime del Río, argumento que se resume, desde mi punto de vista, así:

Si la propuesta viene reuniendo los requisitos formales obliga aprobar el dictamen. ¿Donde queda entonces nuestra libertad para discutir, aprobar o rechazar un dictamen, sea de otra naturaleza? ¿Qué quieren, generalizar el "agachismo"?

Su segundo argumento o comparación es todavía peor: Jaime del Río nos coloca a los que votaremos razonadamente en contra, al nivel de violadores de la ley. De apologistas de la violación de la ley. Nos coloca, y esto es gravísimo, y lo rechazamos, casi a nivel de delincuentes.

Yo creo que no tiene sentido el procedimiento, si este es el argumento central. ¿Por qué no, como comentaba un compañero del PAN hace un par de minutos, por qué no llevar la propuesta del Ejecutivo a un notario público que haga constar en un acta, que se reúnen los requisitos formales, y se trae esa acta notariada aquí a la Asamblea, para que la conozcamos, y no para que la podamos discutir?

Si ese es el requisito central, si ese es el argumento central, ellos tienen razón.

Pero, señores, el fondo de este comportamiento, de esta forma de argumentación es muy simple.

Para ustedes, los del PRI, lo que viene del Presidente es bueno y hay que aprobarlo. Pobre futuro de este país cuando los inteligentes, hasta los inteligentes del PRI, caen en esta bochornosa inercia.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se considera suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 97 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si es de aprobarse el dictamen de la Segunda Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen a discusión.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Cítese al licenciado Carlos Vásquez Rangel, a fin de que comparezca ante el Pleno de esta Asamblea el próximo jueves 28 de abril a las 11:00 horas, con el objeto de que rinda su protesta de ley.

Envíese copia certificada del dictamen aprobado a los ciudadanos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación, Jefe del Departamento del Distrito Federal, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Prosiga la Secretaría con el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a los asuntos de la Décima Comisión de Desarrollo Metropolitano.

EL C. PRESIDENTE.- Para abordar este punto, se concede el uso de la palabra al Representante Máximo García Fabregat, Presidente de la citada Comisión.

EL C. REPRESENTANTE MAXIMINO GARCIA FABREGAT.- Con su venia, señor Presidente; compañeros Asambleístas: Esta mañana con la presencia de los miembros de la Gran Comisión de la LII Legislatura del Estado de México, los coordinadores de las fracciones parlamentarias de esa entidad, y los miembros del recién creado Comité Especial para Asuntos Metropolitanos, conjuntamente con la Comisión de Gobierno de esta II Asamblea, y los miembros de la Décima Quinta Comisión de Desarrollo Metropolitano, se firmó un acuerdo muy importante que fija y precisa y ratifica la voluntad política de ambos órganos colegiados por darle seguimiento y a diferentes aspectos del fenómeno metropolitano, y con su venia, me voy a permitir leer el acuerdo de referencia.

De acuerdo que suscriben las Comisiones de Gobierno y Desarrollo Metropolitano de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la Gran Comisión y el Comité Especial de Asuntos Metropolitanos de la Honorable LII

Legislatura del Estado de México, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones surgidas del Primer y Segundo Encuentros Parlamentarios, sostenidos entre ambas representaciones populares, así como para realizar el Tercer Encuentro.

Antecedentes.

La II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la LI Legislatura del Estado de México celebraron dos Encuentros Parlamentarios: uno en el mes de julio de 1992 y el Segundo de ellos en agosto de 1993, para la debida atención de la problemática existente en las zonas conurbadas del Distrito Federal y algunos Municipios del Estado de México.

Segundo.- Que el resultado del Segundo Encuentro Parlamentario en donde se abordan en lo particular los temas relativos a preservación del medio ambiente, agua, drenaje, vialidad, tránsito y transporte, seguridad pública, procuración de justicia y protección civil, salud y asistencia social, desarrollo metropolitano, asentamientos urbanos y reordenación urbana, se formularon recomendaciones y acuerdos específicos.

Tercero.- Que al término del Segundo Encuentro Parlamentario, la Honorable II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la Honorable LI Legislatura del Estado de México, con fecha 26 de agosto de 1993, suscribieron un comunicado conjunto en el que se establecieron compromisos para encontrar soluciones e informar de los avances en la gestión de los asuntos que fueron motivo de recomendaciones y acuerdos.

Cuarto.- La LII Legislatura del Estado de México, en términos de su Ley Orgánica, conforme el Comité Especial de Asuntos Metropolitanos, a fin de que se aboque a los trabajos relativos a los asuntos que impliquen la conurbación.

Quinto.- Que es intención de las partes suscribir este documento con los propósitos de ratificar el compromiso institucional, de dar seguimiento a los trabajos conjuntos entre ambos órganos; establecer reuniones entre la Comisión de Desarrollo Metropolitano del la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el Comité

Especial de Asuntos Metropolitanos de la Honorable Legislatura del Estado de México, así como preparar el Tercer Encuentro Parlamentario.

En virtud de lo anterior, las partes que suscriben este documento formulan las siguientes conclusiones:

Primera.- Se ratifica el compromiso institucional de dar continuidad a los trabajos conjuntos entre ambos órganos, para atender la problemática de las zonas conurbadas limítrofes que comprenden el territorio del Distrito Federal y algunos Municipios del Estado de México.

Segunda.- La Comisión de Gobierno y la Gran Comisión de ambos órganos reiteran el compromiso de dar seguimiento a las recomendaciones conjuntas derivadas de los dos Encuentros Parlamentarios mencionados, en el ámbito de competencia y promover su debida atención por la autoridad correspondiente.

Tercera.- La Comisión de Desarrollo Metropolitano de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la LII Legislatura del Estado de México, acuerdan la realización del III Encuentro Parlamentario, mismo que habrá de llevarse a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, preferentemente en el mes de octubre del presente año, para lo cual habrá de reunirse las veces que sean necesarias.

Quinta.- Las partes ratifican el compromiso de atender y, en su caso, actualizar los planteamientos formulados en los anteriores Encuentros Parlamentarios, conforme a los mecanismos de coordinación ya establecidos.

Sexta.- La Honorable II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la Honorable LII Legislatura del Estado de México, ratifican los estrechos lazos de respeto y fraternidad que las unen, sin las cuales no sería posible alcanzar consensos en el propósito de avanzar en la efectiva solución de los problemas derivados de la conurbación.

Firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Firman por la II

Asamblea de Representantes, los integrantes de la Comisión de Gobierno y los integrantes de la Décima Quinta Comisión. Por la LII Legislatura del Estado de México firman la Gran Comisión, firman las coordinaciones de las fracciones parlamentarias y firman los miembros del Comité Especial de Asuntos Metropolitanos.

Yo creo, señor Presidente, y distinguida Asamblea, que era importante el desahogar los términos y la precisión de los términos de este Acuerdo que se acaba de firmar, porque tiene una particular trascendencia. Desde que tomamos la decisión conjunta de crear esta Comisión y avocarnos a un fenómeno difícil de enfrentar; porque de entrada sabemos que tenemos limitaciones en términos de facultades y limitaciones en términos jurisdiccionales, y que teníamos que buscar básicamente acuerdos y consensos con el órgano de representación popular del Estado de México, que es el Estado con el que tenemos más problemas en términos de la conurbación, esto implica que los pasos que hemos ido dando y que culminaron con la LI Legislatura con dos Encuentros Parlamentarios donde hay recomendaciones importantes, donde sentimos que no está resueltos por supuestos los problemas, pero que sí está puesto el dedo en la llaga y hemos hecho con nuestra acción leal y responsable, que tanto el gobierno del Estado de México, como el del Distrito Federal, haya puesto los ojos con más precisión en términos del fenómeno metropolitano y hemos avanzado este Acuerdo de hoy ratifica los vínculos con este órgano parlamentario y ya con una nueva legislatura en el Estado de México y nos dan la garantía y la seguridad no sólo de llevar en su momento a cabo el III Encuentro Parlamentario, sino también darle un mejor y más puntual seguimiento a las recomendaciones que hicimos de los encuentros y, además, dan la posibilidad de que se vuelva más institucional, que se vaya institucionalizando este esfuerzo entre órganos de representación popular.

Es todo lo que quisiera decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se consulta si para el mismo tema desean hacer uso de la palabra algunos otros representantes.

Se concede el uso de la palabra al Representante Belisario Aguilar Olvera.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA (Desde la curul).- Señor Presidente, independientemente de las bases ideológicas, a solicitud del Representante Zepeda con gusto cambiamos el turno, él lo haría en primer término y yo después.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Zepeda.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Belisario.

El Informe rendido por el Representante Máximo García Fabregat concluye los esfuerzos realizados por esta comisión que para los asambleístas del Partido Acción Nacional, los que participamos en esta Quinceava Comisión, es satisfactorio.

Solicite el uso de la palabra porque desde la primera Asamblea de Representantes y en esta segunda Asamblea de Representantes hemos hecho énfasis en los problemas de la conurbación, en los problemas de esta gran zona, que es la zona metropolitana de la Ciudad de México.

El crecimiento desordenado del centro de la población de este país ha generado una gran cantidad de impactos negativos en la calidad de vida de la población como son la insuficiencia de equipamiento de infraestructura urbana, el alto costo de la prestación de servicios públicos, la insatisfecha demanda del uso del suelo para el desarrollo urbano y la vivienda, la irregularidad en la tenencia de la tierra, la falta de la calidad de transporte, la subutilización de los recursos humanos y materiales, así como el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales.

Por otro lado, los esfuerzos realizados ha impedido han mitigado el fenómeno de la dispersión rural que ha impedido en los mayores casos la eficiente dotación de equipamiento de los servicios de agua potable, drenaje, electrificación, vialidades y transporte.

Debemos reconocer que día con día seguimos deteriorando más nuestros recursos naturales, que la mancha urbana invade las zonas productivas y de preservación ecológica y que el agua, aire y suelo continúan contaminándose, con la siguiente afectación de los ecosistemas y desde luego la calidad de vida de nuestras familias.

Hoy por hoy nuestra nación enfrenta el reto de la creciente urbanización, producto de las constantes migraciones del campo a la ciudad y de la dinámica democrática que aún cuando ha sido atemperada continúan presionando nuestro desarrollo.

El gran reto estriba en lograr un equilibrio y sustentable desarrollo de las diversas regiones del país sin menoscabo del respeto a las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente lo que se refiere a la libertad de tránsito y de asentamientos en el territorio nacional.

El desarrollo urbano dentro de las zonas conurbadas debe perseguir el equilibrio en los aspectos físicos, económicos, sociales, ecológicos y además ser congruentes con el regional y el desarrollo nacional.

Los planes de desarrollo de las zonas conurbadas deben ser realizados por las comisiones de los municipios involucrados, con el apoyo de los gobiernos federales y estatales sin menos cabo de la autonomía municipal.

El proceso de urbanización en forma acelerada ha venido a desquiciar el equilibrio entre las necesidades de servicio que propicia vacíos por parte de los 3 niveles de gobierno en cuanto al control y adecuación de los mismos, acorde esto con la Ley General de Asentamientos Humanos, pone principal énfasis en la autonomía municipal para la regulación del crecimiento y la delimitación de las áreas de reserva de acuerdo a los planes de desarrollo urbanos, proporcionando a su vez la autonomía económica, la capacidad de enfrentar los retos de desarrollo.

Es por ello que el día de hoy se firmó el acuerdo con la Legislatura 53 del Estado de México; es por ello también que esta II Asamblea de Representantes del Distrito Federal creó la Decimoquinta Comisión, la de Desarrollo

Metropolitano, para que se avocara al conocimiento, estudio, análisis, del crecimiento vertiginoso que ha tenido la población de la ciudad de México, dando como consecuencia la ampliación constante del área urbana, repercusiones en todos los órdenes de la vida metropolitana y, en su caso, esta comisión, poder proponer los programas que permitan armonizar la legislación política y las prácticas administrativas con el Distrito Federal, con objetivos comunes con otras jurisdicciones que exigen esfuerzo integral y coordinación y concentración entre los gobiernos del Distrito Federal y los estados circunvecinos y sus municipios conurbados.

Se determinó en esta Comisión, también como función genérica y prioritaria, establecer y mantener contacto y la coordinación necesaria con las legislaturas locales de los estados circunvecinos para promover el análisis antes expuesto en forma conjunta, buscando el bienestar real de los habitantes asentados en una u otra jurisdicción que integran la zona metropolitana y avanzando por esa vía, por la vía de la pluralidad política y la concertación de acciones a nivel legislativo y administrativo, en la formulación de programas y prácticas comunes para el armónico desarrollo de las zonas, que ofrezcan respuestas similares a la población que habita uno u otro territorio.

Para lograr este objetivo, a la fecha, la LI Legislatura del Estado de México y la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, celebraron dos Encuentros Parlamentarios, como lo había informado el Representante Máximo García Fabregat.

Al conciliar cada uno de estos eventos, los órganos de gobierno de ambos cuerpos parlamentarios, donde se encuentran representadas todas las fracciones políticas que los integran, emitieron y firmaron comunicaciones conjuntas en las que se establecieron mantener respeto absoluto a la soberanía y forma de gobierno, en cada una de las entidades y coadyuvar en la búsqueda de los mecanismos de coordinación, que hagan posible solucionar los problemas que les son comunes y que aquejan a la población asentada en la zona metropolitana de la Ciudad de México, y cuyo bienestar sigue siendo objeto fundamental de la República.

Ya en otras sesiones se ha informado la cantidad de recomendaciones, en la primera 115 y, en la segunda, 87 recomendaciones; el seguimiento que se ha dado a las mismas; pero basta decir que con la firma del documento que hoy en la mañana suscribieron la Legislatura LIII y esta Asamblea, de pie a ese anhelo de buscar soluciones conjuntas a problemas similares.

Ya se ha habido dicho en ocasiones anteriores que la contaminación ambiental no tiene fronteras, que es cierto; los problemas del agua, de drenaje, de desechos sólidos, y esperamos nosotros que la III Asamblea de Representantes que ya tendrá carácter legislativo, tenga posibilidad de homologar la normatividad de ambas entidades.

Propuesta que ha sido permanente en la fracción del Partido Acción Nacional en esta II Asamblea: la homologación de reglamentos, la homologación de leyes, para atacar a problemas conjuntos. Es por eso que debemos felicitar a esta Décimo Quinta Comisión por la firma de tan trascendental acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA.- Tiene el uso de la palabra el Representante Belisario Aguilar Olvera.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores Asambleístas: Hoy, para la zona metropolitana que conurba a tres entidades y a 21 municipios, es un día histórico. Dificultades entre las dos entidades fueron siempre un problema que había que atender cotidianamente; épocas, incluso, de violencia entre los habitantes de las dos entidades.

Alguna vez Tlalpan fue capital del Estado de México, y de ahí se trasladó a Texcoco, para después ubicarse definitivamente en la hoy grande y hermosa ciudad de Toluca. Pero la falta de planeación del desarrollo económico del país, trajo el crecimiento inusitado de esta comarca y llevó a la conurbación de la misma.

¿Donde terminan unos límites y dónde empiezan otros? ¿Dónde el problema de la seguridad deja

de ser problema? ¿Dónde el problema del agua potable, del drenaje, del tránsito, de las vialidades no es el único?

Y hoy, fruto de un gran esfuerzo de esta II Asamblea y en particular de la Décimo Quinta Comisión, se llega a este convenio histórico, a este tratado histórico, a este acuerdo histórico. Y no ha sido porque había que romper --aún no se rompen totalmente-- resistencias políticas de las dos partes. Valga decirlo, en el Primer Encuentro los asambleístas, muchos asambleístas, pensamos que íbamos a enseñarles a los diputados locales del Estado de México; otros iban con el interés de contribuir a la solución de los distintos problemas que aquejan a toda la región. Ya el Segundo Encuentro, la presencia de los asambleístas allá tuvo un carácter más constructivo. Pero también la resistencia de los presidentes municipales y de los diputados locales, la desconfianza que surgía en el trato, no ha sido fácil políticamente llegar a este acuerdo.

Vencer resistencia, incluso a veces, en la reducción de un documento para poner otras palabras que en términos generales dicen lo mismo, pero que a alguien no le gustaba.

Llegar a este acuerdo ha sido un esfuerzo enorme que ha comprometido a la Asamblea de Representantes, ya no a esta II, sino de por vida, a coordinarse con la Legislatura en turno del Estado de México, del Congreso Local del Estado de México, para examinar, estudiar, profundizar en los problemas de esta región conocida como la Cuenca del Valle de México.

Lo ideal sería avanzar hacia una sola entidad donde no hubiese los estancos políticos; delegaciones por un lado, ayuntamientos por el otro, un Ejecutivo designado por el Presidente de la República, un Ejecutivo fruto de la elección popular, un Congreso Local, una Asamblea sólo reglamentaria, por fortuna hoy, tendrá ya facultades legislativas. Pero estancos jurídicos y de división política que han evitado tradicionalmente la solución de los problemas. pero en fin, este acuerdo es un paso histórico que reconcilia a la entidad capital permítanme decirlo, con el Estado por su aportación al Producto Interno Bruto, por su población, por su trayectoria histórica al Estado más importante de nuestro país.

Yo me congratulo desde esta tribuna, mi partido se felicita de haber contribuido de una o de otra manera, a que llegáramos un día, a tomar un acuerdo de estas dimensiones. No es la solución a los problemas. Pero es la decisión de dos órganos electos por el voto popular, de a partir de hoy, no cejar en el intento de un Coodinación Metropolitana que resuelva los grandes problemas de esta región.

Muchas gracias.

LA C. VICEPRESIDENTA ADELA SALAZAR CARBAJAL.- Para referirse a otra denuncia sobre nombramientos en la Secretaría General de Protección y Vialidad, tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Guarneros Saldaña, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA.- Compañeros y compañeras asambleístas: Es sin duda alguna un hecho por todos conocidos, el que la situación que prevalece en la Secretaría de Protección y Vialidad en cuanto a la corrupción, el abuso de autoridad, la brutalidad policial, sigue dándose a pesar de que Santiago Tapia Aceves ya había sido destituido del cargo.

Para nadie es desconocido el hecho de que el año pasado en una celebración de fin de año de esta Asamblea de Representante, un empleado de esta misma Asamblea fue golpeado y fue secuestrado, prácticamente lo mantuvieron dándole vueltas por la Ciudad de México, por parte de elementos y Protección y Vialidad, adscritos al Centro Histórico.

También en su momento se denunció una agresión por parte de elementos de Protección y Vialidad el Representante Antonio Zepeda, precisamente se llegó a la misma oficina de René Monterrubio, con respecto a la brutal golpiza que propinaron elementos de Protección y Vialidad a un compañero panista que se encontraba por el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Tampoco es desconocido por la población en general que cuando existe aquí en esta Delegación Política, eventos, espectáculos, siempre existen al acecho en las esquinas, en calles en donde se han modificado los sentidos de la circulación y se

ha quitado los señalamientos viales, existen al acecho de los incautos elementos de protección y vialidad, que al final de la calle, en donde desaparecieron los señalamientos viales, los esperan pistola en mano y extorsión y agreden a la población civil.

También para nadie es desconocido la extorsión a prostitutas, sobre todo en esta Delegación Cuauhtémoc, motivo por el cual se han hecho de esta Asamblea de Representantes, recorridos, reunidos constantes con este tipo de agrupaciones, de ciudadanos, para escuchar sus denuncias en contra de la policía capitalina.

Y tampoco para nadie es desconocido el hecho de que en vialidades como Circuito Interior, a determinada hora del día, ya sea en la mañana o en la tarde, existen patrulleros coordinados perfectamente por sus jefes, motociclistas, que extorsionan básicamente a los automovilistas con placas de provincia.

Todo esto que constituye graves atentados contra la integridad física y moral de los ciudadanos del Distrito Federal, lo instituye una dependencia la cual debería de estar encaminada a prevenir el delito, a proteger a la ciudadanía, y lamentablemente es un hecho que en muchos de estos actos, delictivos participan policías y ex-policías.

Tan es así, pues llamemos un poco a la reflexión, en cuanto a esta serie de secuestros, en donde la policía ni se ha inmutado ni se ha dado cuenta de ellos, hasta que son denunciados. Mencionemos tan sólo el caso de Angel Lozada Gómez, Vicepresidente de Grupo GIGANTE, o Harp Helú, y la policía sigue haciendo las suyas o dudo que existe contubernio de algunos de ellos con muchos delincuentes de la Ciudad de México.

Tan estamos en una crisis de seguridad o más bien de inseguridad, que el día de ayer el licenciado Carlos Salinas de Gortari, por las circunstancias que atraviesa el país, tomaron la decisión de formar la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación, a cargo del Secretario del Trabajo y Previsión Social, que por los trabajadores no ha hecho nada y eso le consta a muchos desempleados y personas indefensas y desprotegidas ante esta crisis económica, política y social del país, y ahora lo nombran Coordina-

dor de Seguridad Pública de la Nación, para coordinar a la Procuraduría General de República, a la Procuraduría General de Justicia del D.F. promover convenios de cooperación, para establecer canales de comunicación entre Gobernación, Defensa Nacional, Secretaría de Marina, así como del propio Departamento del Distrito Federal. Pues ya nada más falta que a un Secretario de Agricultura lo nombren Secretario de Gobernación, a ver si con esos cambios de logra pacificar al país, verdad. La hacen de todo nuestros funcionarios.

Ante esta situación y retomando algunos hechos ya bastante lamentados tanto por la prensa como por los participantes en el mundo de la política, pues valdría la pena también retomar cómo se hacen los nombramientos en Protección y Vialidad o en las diferentes dependencias encargadas de la seguridad pública del país y esta capital, y hacer un cuestionamiento muy fuerte.

Tal pareciera que en la Secretaría de Protección y Vialidad se necesita ser mentiroso, ratero, corrupto, golpeador de ciudadanos, parece ser ese el requisito para ascender a los puestos jerárquicamente superior, y es el hecho que vengo a denunciar el día de hoy.

El 19 de marzo del presente año, siendo aproximadamente las 14:00 horas del día, elementos de la Secretaría de Protección y Vialidad, quienes se quitaron su placa de identificación, obviamente para no ser reconocidos por los afectados, acudieron a la zona del Palacio de Bellas Artes, a bordo de grúas y patrullas del Sector 17, del Centro Histórico de la Ciudad de México, las matrículas: C101, C103, C221, C736, C729, C711, C241 sobretexto de una obstrucción de la vialidad, agredieron brutalmente a personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia y a personal e ingenieros de la Empresa Constructora ICA, adscritos a la obra del Estacionamiento Bellas Artes.

Las agresiones las encabezó el propio jefe del sector, primer inspector Mario Montañó Alcocer. En el zafarrancho, resultaron golpeados severamente arqueólogos e ingenieros, detuvieron a tres de ellos y hasta las 20:00 horas de ese día que yo fui requerido por los

arqueólogos para acudir en su auxilio, no se había levantado ninguna acta en la Quinta Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del D.F. y se encontraban detenidos personal adscrito a esta obra.

Durante el traslado de estos detenidos a la Agencia del Ministerio Público, los detenidos fueron golpeados dentro de las patrullas, y para dejarlos libres se les hizo firmar a los responsables de la obra Estacionamiento Bellas Artes por partes de ICA y por parte del INAH, un desistimiento de ejercer cualquier acción penal o civil en contra de la Secretaría de Protección y Vialidad, a lo cual ellos lo firmaron, y tengo aquí copia, aquí la voy a dejar en esta Secretaría, porque tenían el temor de ser golpeados, ya los había golpeado en la vía pública ante la presencia de miles de transeúntes por ahí y de asistentes al propio Palacio de Bellas Artes y los habían golpeado en el transcurso de la patrulla, pues ellos con tal de garantizar la seguridad de sus compañeros, decidieron firmar.

El texto es el siguiente, que por cierto se me hace que es un documento ilegal, que viola cualquier garantía de defensa de los afectados:

"México, Distrito Federal, a 19 de marzo de 1994. Convenio que celebran el señor Rendón Germán Rubén Enrique, quien se identifica con credencial número 22501440, expedida por ICA, que lo identifica como superintendente "A", y el señor Hernández Pérez José Angel, quien se identifica con credencial número 698 como Subdirector de Salvamento Arqueológico, quienes son personal identificados y legítimo de ICA el primero y, el segundo, como del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, efectúan convenio con el señor primer inspector Mario Montañó Alcocer, Jefe del Sector Centro Histórico, Sector 17 de la Secretaría General de Protección y Vialidad, dependiente del Departamento del Distrito Federal". Este convenio versará de la siguiente manera:

"Con respeto a los hechos sucedidos en las calles de Músicos Nacionales y en el desfogue hacia Angela Peralta los dos primeros manifiestan que los hechos ocurrieron en las calles antes citadas

el día 19 de marzo del presente año de 1994. Manifiestan que sin ninguna presión de ninguna especie se desisten de toda acción, ya sea penal o civil, en contra de la Secretaría de Protección y Vialidad y en especial en contra del sector 17, Centro Histórico, y de ninguno de sus elementos. Así también, el señor Mario Alberto Alcocer, se dice Mario Montaña Alcocer, manifiesta que está de acuerdo con el más amplio desistimiento de las dos partes antes mencionadas y que han sido plenamente identificadas, aclarando que los hechos ocurrieron en y por el cierre de circulación en la calle de músicos nacionales en el desfogue hacia Angela Peralta, hechos que sucedieron a las 17:00 horas de esta fecha.

"De común acuerdo las dos primeras partes otorgánse desestimiento, manifestando que sus puestos y jerarquías se los permite y que esta decisión es con sus posibilidades laborales y sin ninguna presión".

Firma José Miguel Hernández Pérez, Rubén Enrique Rendón Germán, Mario Montaña Alcocer, y aparecen sus firmas, y agregan:

En esta fecha firman bajo protesta de decir verdad de lo manifestado en el presente convenio, el cual no tiene dolo ni mala fe y que se adhieren a lo antes mencionado sin ninguna consecuencia legal ni administrativa, José Miguel Hernández Pérez y Rubén Enrique Rendón Germán.

Estos hechos aunados a los que ya denuncié o recordé al inicio de mi intervención, constituyen una serie de elementos que responsabilizan tanto al inspector Colín como a Mario Montaña de la inseguridad y a veces de estar implicados en hechos en contra de la población civil, que yo creo que este simple hecho los inhabilita moralmente para acceder a un puesto tan importante como sería el de jefe sectorial, es decir, jefe de todos los jefes de sector en el Distrito Federal.

Es inaceptable esta decisión de Monterrubio, avalada obviamente por el Regente en representación del Presidente de la República, por lo que solicito sea turnada esta denuncia a las Comisiones Primera y Segunda de esta Asamblea de Representantes para investigar los hechos y exigir la destitución del primer inspector Mario Montaña del cargo de Jefe Sectorial.

Yo agregaría los hechos que se dieron esa noche. Traté de localizar al Regente de la Ciudad, el cual no se encontraba; me comuniqué a la oficina del licenciado Enrique Jackson, que por cierto ha de ser muy amigo de Montaña, puesto que fue Secretario General de Protección y Vialidad en administraciones pasadas y tampoco se encontraba; me comunicaron con la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Departamento y no se encontraba tampoco nadie; nadie estaba de guardia; se buscó al licenciado de guardia de esa noche y nunca se encontró.

Al hablar a la Secretaría de Protección y Vialidad con René Monterrubio, me fue informado a través de su secretario particular que estaba malito el señor y tampoco se apareció en toda la noche, pero que eso estaba del conocimiento del Regente de la Ciudad.

Total, ya hasta alrededor de las 9 y media una llamada de un comisionado por parte de Enrique Jackson, compañero de nosotros en esta Asamblea de Representantes, llamó por teléfono a la Quinta Agencia del Ministerio Público para informarse qué es lo que sucedía porque nadie estaba disponible en ese momento.

Yo digo lo siguiente: si en un momento dado el Departamento del Distrito Federal permite ese tipo de obras que están fuera de la Ley, violando normatividad, que ICA hace lo que quiere con el Departamento del Distrito Federal y con tal prepotencia que no dudo que no hayan contado con permiso para cerrar la calle, no lo dudo ni tantito, y si alguien de ustedes me lo confirma con ello yo lo utilizaría como argumento para confirmar todas las demás violaciones en que ha incurrido esta obra oficial, esta constructora oficial del gobierno.

Resulta que el problema es del Departamento del Distrito Federal, es de ICA, del Instituto Nacional de Antropología y tiene que ir un representante de oposición a resolverles los problemas, porque los señores se encuentran de vacaciones o presentando algún acuerdo que debió ser muy importantes como para abandonar sus funciones.

Yo sí solicitaría que esta denuncia se canalice en la brevedad posible y se trate en dichas comisiones, puesto que no quiero ser mal pensa-

do y confirmar las sospechas de algunos reportes o de algunos políticos, de que va a existir mano dura en este proceso electoral, que la lucha de grupos en donde se vio mano dura en la quema, dos veces, por coincidencia del campamento 2 de Octubre; en agresiones que se han suscitado a otros miembros de partidos políticos o de organizaciones sociales, de que se va empezar a establecer un sistema represivo durante este proceso electoral.

En el mismo nombramiento de Farell Cubillas en esta Coordinación, me hace retomar algunas palabras de Santiago Tapia, durante su última comparecencia ante la Comisión Segunda y Primera de esta Asamblea, en donde él admitía que existían indicadores y que se infiltraban en sindicatos, en partidos políticos y eran los encargados de, en un momento dado, obtener información de primera mano para poder operar de acuerdo a las exigencias del problema que se presentara.

Probablemente Farell, retomando la problemática de la Ford Cuautitlán, en donde hubo varios muertos, en donde se infiltraron trabajadores que no eran trabajadores de la Ford, pues probablemente se vaya a utilizar ese sistema ahora, el servicio de inteligencia de la Secretaría del Trabajo a través de Farrell Cubillas, porque resulta que Gobernación, ni la Defensa Nacional funcionan.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos hasta por cinco minutos la Representante Amalia García.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA GARCIA MEDINA.- Señor Presidente, compañeras y compañeros:

Yo quiero manifestar aquí mi respaldo al representante Guarneros en la denuncia que ha presentado, efectivamente los abusos que se cometen en contra de los ciudadanos son parte de la inseguridad. El tema de la seguridad pública y el tema de la seguridad nacional, que son asuntos diferentes, porque tienen ámbitos específicos, deben ser considerados con mucha responsabilidad.

Y en lo que se refiere a la seguridad pública, que tiene que ver con la tranquilidad que nos debe garantizar el estado a quienes habitamos en esta nación, uno de los factores que han contribuido a crear esa inseguridad y ese temor, es la actuación abusiva de miembros de los cuerpos policíacos.

En el caso específico del señor Montaña, las quejas que se han recibido en la Comisión de Seguridad Pública son múltiples, son innumerables y yo creo que efectivamente nosotros debemos insistir, como Representantes a la Asamblea, el que haya una revisión de cómo son nombrados los jefes de la policía, los mandos medios, los jefes de sector, los jefes de agrupamiento y que de ninguna manera estos nombramientos deben ser arbitrarios o sujetos del gusto de algún jefe. No debe haber arbitrariedad ni discrecionalidad en esos nombramientos.

Yo quisiera decir que he insistido en varias ocasiones en que la reforma política del Distrito Federal debería incluir la posibilidad de que la Asamblea de Representantes nombre o ratifique por lo menos al Jefe de la Policía y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y que esta Asamblea debería tener la capacidad para destituirlos si no están cumpliendo con su encargo. Esta medida de control democrático mínima permitiría que los mandos que le siguen fueran sujetos de un control permanente, pero además, puesto que efectivamente el tema de la seguridad está a debate en estos días, y el día de ayer se ha creado un nuevo organismo, yo quisiera reiterar lo que he dicho en ocasiones pasadas: no creo que sea con un organismo burocrático como se va a solucionar el problema de la inseguridad de nuestro país.

Efectivamente, esa inseguridad se ha profundizado. Hay causas que pueden explicar esa inseguridad. Los secuestros que se han llevado a cabo en las últimas semanas, que son absolutamente reprobables e inadmisibles, son una muestra de la incertidumbre que se vive en el país y de la descomposición que existe en el sistema político mexicano.

Sin embargo, yo estoy convencida de que en el tema de la seguridad lo que se debía hacer es garantizar que las Procuradurías de los Estados,

la Procuraduría General de la República y las policías actuaran con profesionalismo, con eficacia, con honestidad y con respeto a las garantías individuales. Si se actuara de este modo, estaría avanzándose en la garantía de la tranquilidad. No es con un organismo como el que ayer se dio a conocer, respecto del cual no se mencionan sus límites de actuación, sus facultades, y que además encabeza una persona que se ha distinguido por su mano dura, como se va a conseguir la seguridad y la tranquilidad para los mexicanos. Al contrario, yo estoy convencida de que se puede profundizar el ambiente de tensión y de incertidumbre.

Hubiera sido suficiente con que a la Procuraduría General de la República se le diera el respaldo para que coordinara y para que pusiera el acento y énfasis en esa profesionalización, en esa eficacia, en esa honestidad y en ese respeto a las garantías individuales, como podía haberse avanzado. Creo que es una decisión absolutamente equivocada la de nombrar al señor Arsenio Farrell como cabeza de ese organismo que, insisto, no tiene funciones delimitadas y creo que es innecesario.

Pero resulta grave porque el licenciado Arsenio Farrell se ha distinguido no por la decisión de concertar ni por salidas políticas. Y si algo requiere hoy el país es precisamente esa eficacia, ese profesionalismo, ese respeto a las garantías individuales y esa honestidad, pero requiere también que haya diálogo, que haya concertación y no mano dura. No es como medidas persecutorias ni policíacas como se nos va a garantizar nuestra tranquilidad.

Yo quisiera finalmente volver a subrayar que por supuesto existe el respaldo a la denuncia que ha presentado el Representante Guarneros. En la Comisión de Seguridad Pública estaremos dispuestos a revisar esta denuncia y turnarla a la Secretaría General de Protección y Vialidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento del Partido Acción Nacional, sobre los acontecimientos en el Estado de Chiapas, se concede el uso de la palabra a la Representante Blanca Patricia Pérez Gómez.

LAC. REPRESENTANTE BLANCA PATRICIA PEREZ GOMEZ.- Con su permiso, señor Presidente; Honorable Asamblea: A nombre del grupo del Partido Acción Nacional, voy a dar lectura al manifiesto al pueblo de México que suscribe el licenciado Diego Fernández de Cevallos, candidato a la Presidencia de mi Partido y en el dice:

1. Acción Nacional ratifica hoy de manera inequívoca, como lo ha hecho siempre, su propuesta humanista, pacífica y democrática, por tanto hacemos un llamamiento a todos los mexicanos de buena voluntad para sumarse a un gran esfuerzo nacional por dotar a México de un gobierno genuinamente democrático que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, que impulse el trabajo a la sociedad para generar bienes públicos, que contribuya a mejorar nuestro marco jurídico y que garantice la vigencia plena del estado de derecho.

2. Pugnamos por un cambio profundo en el ejercicio de poder, a fin de que este se sujete siempre y sin excusas, a leyes justas y promueva el bien común.

3. Rechazamos el modelo económico imperante por cuanto ha producido la concentración insultante de la riqueza y el empobrecimiento de 40 millones de mexicanos. Reclamamos y proponemos una economía al servicio de todos los seres humanos, sujeta siempre a la ética que genere oportunidades equitativas para todos en la creación y distribución de la riqueza nacional.

4. Nos proponemos impulsar en serio y a fondo, la vida de todos los Estados de la Federación y de todos los municipios del país por medio de un auténtico federalismo político, económico y social en el lucro de todas las perversiones e injusticias que oprimen y degradan la vida de la nación. Es el centralismo presidencialista que burla la división de poderes, niega la soberanía de los Estados de la Federación y subyuga a los municipios del país por medio de un caciquismo rampante y muchas veces asesino.

5. Llamamos a una gran tarea educativa en la que habrán de participar la sociedad y el gobierno. Debemos lograr la formación integral de todos los seres humanos con respeto a su dignidad y

fortaleciendo la pluralidad cultural ética, religiosa e ideológica que conforman a México.

6. Acción Nacional congruente con toda una historia de civilidad democrática, ratifica con todo vigor un no a la violencia, se sostiene a favor del diálogo honesto, respetuoso y sincero en pro de la justicia y la paz. Advertimos la necesidad de lograr la más amplia participación de la sociedad mexicana y de sus instituciones en un diálogo comprometido con la verdad que pueda conducirnos a la concordia nacional.

Destacamos la importancia capital que tiene la paz, el diálogo, Gobierno-EZLN, lo apoyamos decididamente y confiamos que de él se derivan acuerdos honrables. Sin embargo, nos resistimos a suponer siquiera, que un representante del Presidente de la República y otro del Ejército Zapatista, puedan definir y comprometer la vida e instituciones de Chiapas y de México.

En nuestra opinión, de ese diálogo debemos esperar el acuerdo civilizado entre el Gobierno y el Ejército Zapatista, para impulsar sin dilación y por los cauces legales, las tareas dirigidas a resolver la conflictiva planteada. El hambre y la injusticia son generadoras de violencias. Insistimos en que no puede alcanzarse la paz sin alcanzar la justicia y que la verdad es la fuerza de la paz. 25 de abril de 1994, San Cristobal de las Casas, Chiapas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente: esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

28 de abril de 1994.

Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

2.- Protesta del licenciado Carlos Vásquez Rangel, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3.- Comparecencia del C. Licenciado Humberto Benítez Treviño, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Y los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 28 de abril a las 11:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 15:12 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal

Lic. Héctor Serrano Cortés
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.